

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TECNICAS, FORMULARIOS, ANEXOS, PLANO Y NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA LICITACION PUBLICA ID N° 507428-155-LP24 "ADQUISICIÓN EQUIPOS UNIDADES DENTALES PARA EL PROYECTO NHA".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9014

CASTRO, 0 3 SET. 2024

VISTOS La resolución Nº7, de 2019 y la

Resolución N°14 de 2022, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Afecto N°49 del 13.12.2022 que designa en calidad de titular el cargo de Directora del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.640/2023 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2024, Ley N°19.886 de 29/08/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas y el Formulario de Requerimiento de Bienes y/o Servicios N° 810-2024, por parte del Subdepartamento de Recursos Físicos Dirección de Servicio, para la licitación "ADQUISICIÓN EQUIPOS UNIDADES DENTALES PARA EL PROYECTO NHA".

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Servicio de Salud de Chiloé tiene por objeto Implementar las políticas gubernamentales del Sector Salud, ampliar la cobertura y la oportunidad de las prestaciones recibidas por los beneficiarios del Sistema Público, así como gestionar los establecimientos de la red asistencial asegurando su trabajo en Red.
- 2. Que, existe la necesidad de implementar proyecto de normalización Nuevo Hospital de Ancud.
- 3. Que, este proceso de adquisición se realizará como Licitación Pública igual o superior a 1000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP).-



4. Que, de acuerdo a la Ley Nº19.886 en lo definido en el Artículos Nº7 letra a) "Licitación o propuesta pública: el procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. En las licitaciones públicas cualquier persona podrá presentar ofertas, debiendo hacerse el llamado a través de los medios o sistemas de acceso público que mantenga disponible la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la forma que establezca el reglamento. Además, con el objeto de aumentar la difusión del llamado, la entidad licitante podrá publicarlo por medio de uno o más avisos, en la forma que lo establezca el reglamento".-

5. Que, por su parte, revisado el catálogo electrónico Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, las siguientes Bases Administrativas y Técnicas, además de:

Anexo Administrativo Nº 1 Declaración Jurada Simple.

Anexo Administrativo Nº 2 Identificación del Oferente.

Formulario Nº 1 Formulario Técnico de Respuesta.

Formulario Nº 2 Anexo Económico.

Formulario Nº 3 Compromiso de capacitaciones.

Formulario Nº 4 Servicio Técnico del Oferente.

Formulario Nº 5 Compromiso Mantenciones Preventivas.

Formulario Nº 6 Ficha técnica Equipo IO.

Anexo Nº 1 Indicaciones visita a terreno.

Anexo Nº 2 Datos técnicos.

Plano arquitectura J2.dwg



BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION "ADQUISICIÓN EQUIPOS UNIDADES DENTALES PARA EL PROYECTO NHA" ID Nº 507428-155-LP24

DATOS BASICOS DE LA LICITACIÓN

| Del servicio requerido | "ADQUISICIÓN EQUIPOS UNIDADES DENTALES PARA | |
|------------------------|--|--|
| · · | EL PROYECTO NHA" ID N° 507428-155-LP24. | |
| Mandante: | Servicio de Salud Chiloé también denominado para este | |
| | proceso como "Servicio" o "Servicio de Salud", RUT: | |
| | 61.979.210-6, Giro Gestión de Redes Asistenciales de Salud | |
| | Chiloé, Domicilio en calle O'Higgins Nº504 de la ciudad de | |
| | Castro, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos | |
| Etapas | Una (apertura de ofertas Técnica y económica en un solo | |
| , | acto), que se efectuara a través del sistema de información | |
| | mercado Publico | |
| Monto Referencial. | \$ 73.968.000 con IVA (setenta y tres millones novecientos | |
| , | sesenta y ocho mil pesos impuestos al valor agregado | |
| | incluido). | |
| 3, | La modalidad de contrato a que de origen esta Propuesta será | |
| e e e | a suma alzada, sin derecho a reajustes ni intereses | |
| Cómputo de Plazos | Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos | |
| * * * | en que expresamente se indique que los plazos son de días | |
| as my Not | hábiles. | |
| | En caso que un plazo expire en días sábados, domingos o | |
| * | festivos se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente | |
| Comunicación con el | Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl | |
| Servicio de Salud | | |
| Chiloé | | |
| Soporte de | Soporte Digital. | |
| documentos | Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los | |
| \$ \$ | casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley | |
| · | de compras y su Reglamento | |
| Visibilidad de las | Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez | |
| Ofertas Técnicas | adjudicada la licitación | |

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte del Servicio de Salud Chiloé.-



1. MODIFICACIONES A LAS BASES

El Servicio de Salud Chiloé podrá modificar las bases Administrativas, bases técnicas y sus anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado público.-

En la resolución modificatoria se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, cuyos efectos se reformulará en el cronograma de actividades establecido en el punto 2.-

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En consideración a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 el presente proceso deberá permanecer publicado en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> durante, <u>a lo menos</u>, **20** días, contemplando el siguiente Cronograma de Actividades:

| Inicio de Preguntas | Desde la Publicación del llamado a licitación en el portal mercado Publico | | |
|---------------------|--|--|--|
| Visita a terreno | La visita debe realizarse en dependencias del Nuevo | | |
| (obligatoria) | Hospital de Ancud, Dirección: Caicumeo Nº1679, | | |
| | Provincia de Chiloé, X región de los Lagos. | | |
| | Fecha: 9 días corridos posterior a la publicación de la | | |
| | licitación. | | |
| | Horario: 11:00 hrs. | | |
| | El oferente deberá dirigirse a la garita de guardia en el | | |
| | horario designado y solicitar información sobre la visita a D. | | |
| | Marco Vivanco, Ingeniero Biomédico asesor de | | |
| | equipamiento médico, quien estará a cargo de guiar la | | |
| | visita. | | |
| | * Ver Anexo N° 1 Indicaciones visita a terreno. | | |
| | ** Quedan excluidas de la visita a terreno | | |
| | (obligatoria) aquellas ofertas que se presentaron en | | |
| | el proceso de licitación anterior individualizada bajo | | |
| | el ID: 507428-183-LP23 "UNIDADES DENTALES PARA | | |
| | PROYECTO NHA". | | |
| Final de Preguntas | Hasta el día 11 corrido, contados desde la fecha de | | |
| | publicación del llamado a licitación en el portal Mercado | | |
| | Publico | | |



| Publicación de | Hasta el día 13 corrido , contado desde la fecha de | | |
|------------------------|--|--|--|
| respuestas | publicación del llamado a licitación en el portal Mercado | | |
| | Publico | | |
| Cierre de recepción de | Hasta el día 20 corrido , contado desde la fecha de | | |
| ofertas ' | publicación del llamado a licitación en el portal Mercado | | |
| | Publico, En la eventualidad que la fecha de Cierre de | | |
| | Recepción de Ofertas coincida con un día lunes, o sea un | | |
| | día posterior al de un feriado legal, dicha hora se ampliará | | |
| | hasta las 15:01 de Santiago de Chile. | | |
| Acto de apertura | El día 21 corrido , contado desde la fecha de publicación | | |
| electrónica | del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. | | |
| | (09:00 horas). | | |
| | | | |
| | Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se | | |
| | pudiere realizar oportunamente a apertura electrónica de las | | |
| | ofertas ingresadas, el Servicio de Salud Chiloé podrá fijar | | |
| | nueva fecha y hora | | |
| Adjudicación estimada | Hasta el día 30 corrido, contado desde la fecha de cierre | | |
| | del llamado de licitación | | |
| | En el caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo | | |
| | definido en las bases, se informará a través del sistema | | |
| | dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes | | |
| | señalado y asimismo indicando el nuevo plazo para la | | |
| | adjudicación según lo indica el artículo 4, inciso 2 del | | |
| | Reglamento de la Ley N°19.886 | | |
| Firma estimada del | Dentro del plazo de 15 días hábiles, siguiente a la fecha | | |
| contrato | en que le Servicio de Salud Chiloé realice entrega del | | |
| | contrato al oferente adjudicado, lo que se producirá dentro | | |
| | de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación | | |
| | de la resolución de adjudicación respectiva a través de su | | |
| | publicación en el sistema de información | | |
| | www.mercadopublico.cl | | |

3. CONSULTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y ACLARACIONES DE OFICIO.

3.1. Recepción de consultas y solicitudes de aclaración.

Los oferentes podrán hacer las consultas y solicitudes de aclaración que estimen procedentes respecto de las disposiciones contempladas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, las que se formularán a través del Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl



3.2. Respuestas.

La totalidad de las consultas y solicitudes de aclaración que formulen los oferentes serán respondidas o evacuadas en el plazo indicado en punto 2 de las presentes Bases Administrativas, quedando tales respuestas a disposición de todos los interesados en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas señaladas serán parte integrante de las Bases Administrativas y Bases Técnicas y, en su caso, del contrato resultante del presente proceso licitatorio.

En la eventualidad de existir algún retraso en la fecha de publicación de respuestas, señalada en el portal mercadopublico.cl, el servicio de Salud Chiloé deberá informar y autorizar mediante resolución exenta el motivo de esta demora, e indicar el nuevo plazo de respuesta, precaviendo el tiempo necesario para la presentación de las ofertas.

3.3. Aclaraciones de Oficio por parte del Servicio de Salud Chiloé.

El Servicio de Salud Chiloé, antes del acto de apertura de las Ofertas y con la debida antelación al mismo, podrá hacer aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas, poniéndolas en conocimiento de todos los interesados.

4. OFERTAS

4.1 FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Para efectos de este proceso, se considerarán como ofertas válidas únicamente las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la licitación establecido en punto número 2 de estas Bases.

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al indicado. Sin perjuicio de ello, se procederá la presentación de ofertas en soporte papel cuando concurran las circunstancias señaladas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

4.2 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica debe ser indicada en la línea del portal www.mercadopublico.cl debe ser por la suma total de los servicios solicitados, en valor neto y en conformidad al **Formulario N° 2 Anexo Económico.**



| No | Descripción • | Según Formato |
|----|---------------------------------|-----------------|
| 1 | Formulario Nº 2 Anexo Económico | Formulario Nº 2 |

*Si surge alguna discrepancia entre la oferta registrada en la ficha del portal y el Formulario N° 2 Anexo Económico, se dará prioridad al valor que mejor beneficie los intereses del servicio. Es responsabilidad del oferente verificar su correcta postulación. -

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que ocasionen la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. – Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas y técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anteriodad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.-

4.3 OFERTA TECNICA

Anexos y antecedentes a adjuntar en la oferta:

| No | Descripción | Según Formato | |
|----|--|-----------------|--|
| 1 | Formulario Nº 1 Formulario Técnico de Respuesta | Formulario Nº 1 | |
| 2 | Formulario Nº 3 Compromiso de capacitaciones. | Formulario Nº 3 | |
| 3 | Formulario Nº 4 Servicio Técnico del Oferente. | Formulario Nº 4 | |
| 4 | Formulario N° 5 Compromiso Mantenciones Preventivas | Formulario N° 5 | |
| 5 | Formulario Nº 6 Ficha técnica Equipo IO | Formulario Nº 6 | |
| 6 | Catálogo y/o manuales de equipos ofertados que | Subir al Portal | |
| | permita corroborar la información entregada en | | |
| | Formulario N°1. | | |
| 7 | Catálogos de accesorios ofertados en la propuesta que | Subir al Portal | |
| | permitan corroborar la información entregada en | | |
| | Formulario N°1. | | |
| 8 | Los certificados individualizados como imprescindibles | Subir al Portal | |
| | en Formulario Nº 1. | | |

4.4 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Para participar en este proceso, cada oferente deberá hacer entrega de un anexo, el cual estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl según quien postule, lo haga como persona natural o jurídica.



| No | Descripción | Según Formato |
|----|----------------------------------|--------------------------|
| 1 | Declaración Jurada Inhabilidades | Anexo Administrativo N°1 |

El Proveedor también debe adjuntar el **Anexo Administrativo N° 2 "Identificación del Oferente"**. En este Anexo se deberá indicar los datos de la empresa o personal natural que postule a esta licitación.

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.-

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.-

5. INHABILIDADES:

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4º, de la ley Nº19.886, y a las descritas en los artículos 35 quáter y 35 septies, de la Ley Nº21.634 que moderniza la ley Nº19.886 de compras públicas; deberán acompañar conjuntamente con su oferta, la declaración jurada simple correspondiente al **Anexo Administrativo Nº1** firmado por el representante legal de la persona jurídica respectiva o por el oferente persona natural.

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso. –

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con



órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- c) No haber sido condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- d) No haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, no tener como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- e) No ser, ni haber sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- f) No integrar la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni estar contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 21.634 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- g) No ser una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- h) No ser una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- i) No ser una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- j) No ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.



6. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO:

Si es persona natural:

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Declaración Jurada simple según **Anexo Administrativo Nº1**, que acredite que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el Inciso 6º del Artículo 4º, de la Ley 19.886.

Todos los anexos deben ser firmados por la persona natural respectiva.-

c).- Fotocopia de su cédula de identidad.-

Si el oferente no es persona Natural:

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Certificado de vigencia del poder de Representante Legal, con una vigencia de hasta 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, a la época de presentación de la oferta.-
- c).- Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o cualquier otro antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente.-
- d).- Declaración Jurada Simple según **Anexo Administrativo Nº1**, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6º del artículo 4º de la Ley 19.886.- Nota: Este documento no será exigible en el caso que el oferente haya firmado en línea en Mercado Público la declaración jurada que cumple con los requisitos normativos para ofertar al Estado.

Todos los anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.-

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante según, sea el caso.-

Los documentos señalados en el párrafo precedente deberán ser entregados en el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. En caso de no ser presentados los documentos en el plazo señalado, se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga de acuerdo al orden de evaluación de las ofertas, o bien, declarar desierta la licitación según corresponda.



Se deja establecido que el Oferente deberá presentar su oferta presentando los documentos que se solicitan para esta propuesta pública y que se publicarán en el portal www.mercadopublico.cl; por lo tanto, cualquier otro documento que el Oferente presente en su oferta y que no ha sido solicitado por esta Dirección de Servicio o anexos que hayan sido modificados no se considerará como parte integrante del proceso licitatorio. Asimismo, esto aplicará para la ejecución del contrato y garantías.

7. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de cierre de las ofertas.-

8. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el punto 2, cronograma de Actividades, en una etapa, consiste en que en el acto de la apertura se procede abrir tanto la oferta técnica como la económica, a través del Sistema de información Mercado Público.-

Se levantara acta de lo actuado a través del portal Mercado Publico y los proponentes podrán formular observaciones a dicha acta dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la citada acta, a través del sistema de información de compras y contratación pública, las que serán resueltas por este mismo medio.-

En caso de producirse un problema de indisponibilidad del sistema de información, portal Mercado Publico, que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de compras públicas mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho servicio, dentro del plazo de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas.

En tal caso el oferente tendrá un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del envió del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.-

9. ERRORES U OMISIONES/FALTA DE CERTIFICADOS O ANTECEDENTES DURANTE LA EVALUACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé podrá solicitar a través del Portal, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del Artículo 40 del reglamento, que los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción



a las Bases y de igualdad entre los oferentes, lo que se informara al resto de los proponentes a través del portal.-

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, El servicio de salud otorgará un plazo de 2 días hábiles para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema.

Será de responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de sus Ofertas Técnicas y Económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los documentos anexos requeridos en las Bases. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad de los oferentes la presentación oportuna y certera de los Antecedentes Legales que se soliciten estas Bases a través del sitio www.mercadopublico.cl.

10. EVALUACIÓN

Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

El Servicio de Salud Chiloé evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes bases.-

Para efecto del proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora que haya sido nombrada deberá redactar las respectivas actas e informes técnicos y económicos, según corresponda, en las que se consignan el detalle de las evaluaciones y los acontecimientos acaecidos y los resultados de ésta.-

La Comisión Evaluadora, en forma previa al acto de evaluación de las ofertas obtenidas del portal www.mercadopublico.cl analizará que los oferentes hayan dado cabal cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En caso de incumplimiento, podrá declararse la inadmisibilidad de dichas ofertas, sin proceder a su evaluación.

Durante la etapa de evaluación, el Servicio de Salud Chiloé podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las ofertas.-



Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por funcionarios del Servicio de Salud Chiloé y que será nombrada a través de una resolución dictada por la autoridad competente.

La designación de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N°19.886.-

11. CONSULTAS ACLARATORIAS A LOS OFERENTES.

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, de estimarlo necesario podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, en conjunto o por separado, para aclarar puntos o aspectos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del sistema www.mercadopublico.cl

El ejercicio de esta facultad en ningún caso podrá significar alteración o modificación de aspectos sustanciales de la oferta presentada originalmente.

12. CRITERIOS DE EVALUACION.

A continuación, se exponen los criterios con los que se efectuará la evaluación de las ofertas, además de la fórmula de cálculo para el factor precio y las correspondientes ponderaciones de cada factor.

| Orlierios de Evaluación | | |
|--|---------------------|--|
| Factores | Porcentaje Factores | |
| Precio | 55% | |
| Evaluación Especificaciones Técnicas | 14% | |
| Servicio de postventa | 14% | |
| Plazo de entrega | 10% | |
| Cumplimiento de información solicitada | 2% | |
| Programas de Integridad | 5% | |
| PONDERACIÓN TOTAL | 100% | |

Factor Precio:

En el caso que el oferente postule con un precio mayor al máximo disponible estipulado, la comisión tendrá la potestad de no considerar la oferta para evaluación. Por otro lado, las ofertas que cumplen con todo lo imprescindible para ser evaluado, la ponderación del precio será calculada de la siguiente manera:



| Precio oferta | Puntaje | |
|-------------------------------------|---------|--|
| Precio oferta más económica | 100 | |
| Precio segunda oferta más económica | 98 | |
| Precio tercera oferta más económica | 96 | |
| Precio cuarta oferta más económica | 94 | |
| Precio quinta oferta más económica | 92 | |
| Precio quinta oferta más económica | 90 | |

Si existen más ofertas, se continuará disminuyendo en 2 puntos por puesto, desde la oferta más económica a la menos económica.

Para cada oferente se definirá un lugar (1°, 2°, 3°, etc.) lo que le otorgará un puntaje, según la tabla. Luego de establecer el puntaje, se definirá la ponderación de la siguiente forma:

Ponderación = Puntaje obtenido * % del criterio.

Evaluación Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas requeridas las pueden encontrar en el Formulario N°1:" Formulario Técnico de Respuesta", donde existen requerimientos imprescindibles y deseables u opcionales. Para el caso de los requerimientos Imprescindibles, si la oferta no cumple con alguna de estas características o no se presenta el Formulario N°1, no será incluida en la evaluación. Por otro lado, los requerimientos deseables u opcionales están asociados a un puntaje en particular según lo indicado en Formulario N°1, se sumará el cumplimiento total de ítems evaluables. El modo de realizar la ponderación es el siguiente:

$$\textit{Evaluación EETT} = \left\{ \begin{array}{c} \textit{Puntaje obtenido por oferente} \\ \hline \textit{Máximo puntaje en EETT} \end{array} \right\} \times \% \textit{Factor} \times 100$$

<u>Servicio Postventa:</u> Su cálculo corresponde a la sumatoria de los puntajes obtenidos en "Tiempo de representación de la marca" y "Garantía técnica".

Tiempo de representación de la marca:

Se evaluará el tiempo de representación de la marca en Chile por parte del proveedor oferente, indicado en Certificado emitido por el fabricante y se asignará puntaje según la siguiente tabla:

7



| Experiencia con la marca | Puntaje asignado |
|---------------------------|------------------|
| Menor a 2 años | 10, |
| Entre 2 y 4 años 11 meses | 20 |
| Entre 5 y 9 años 11 meses | 35 |
| 10 años o más | 50 |

Garantía Técnica:

Este factor pondera el tiempo de garantía técnica que el proveedor entrega por el equipo y equipamiento ofertado, considerando todo lo indicado en BBTT. En esta propuesta se exige un mínimo de 24 meses de garantía técnica, por tanto, se otorgará mayor puntaje a quienes entreguen una cantidad de años mayor a la solicitada. Esta información se debe entregar en Formulario N° 2: Anexo económico. En caso de que el proveedor oferte menos tiempo de garantía de la exigida, su oferta será desestimada, declarándose inadmisible.

| Garantía técnica ofertada . | Puntaje asignado |
|--|------------------|
| La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es menor a | Inadmisible |
| 24 meses. | • |
| La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es la mínima | 10 |
| exigida, es decir 24 meses. | |
| La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor a | 20 |
| 24 meses y menor o igual a 36 meses. | |
| La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor a | 35 |
| 36 meses y menor o igual a 48 meses. | . , |
| La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor a | 50 |
| 48 meses | 73 |
| 7.1 | > |

Luego de establecer el puntaje, se definirá la ponderación de la siguiente forma:

Ponderación Servicio Postventa = (Puntaje obtenido en Tiempo de representación de la marca + Puntaje obtenido en Garantía Técnica) * % del criterio.

Plazo de entrega:

Se establece que el **plazo de entrega máximo será de 100 días corridos**, lo cual no será evaluable. Si se oferta un plazo mayor al indicado su oferta quedará inadmisible.



Se evaluará el plazo de entrega según lo informado por Proveedor en Formulario Nº 2. El proveedor debe considerar en este tiempo, el despacho y entrega de los equipos/equipamiento, según se indica en Bases Técnicas. Se acreditará el día de entrega mediante la Guía de despacho y/o factura. Para la evaluación, se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$Plazo \ de \ entre ga = \left\{ \frac{\textit{M\'inimo plazo entre of erentes}}{\textit{Plazo of erente}} \right\} \times \textit{\%Factor} \times 100$$

En caso de que proveedor no presente esta información (plazo de entrega), su oferta será desestimada, declarándose inadmisible.

Factor Cumplimiento de la Información Solicitada:

Este factor sólo pondera el cumplir con la entrega de información requerida y`en forma oportuna al cierre del proceso de licitación. De no presentar la información obligatoria, según lo dispuesto en Bases Administrativas, no será evaluada la oferta de acuerdo con lo estipulado en estas bases.

| Cumplimiento Información Solicitada | Porcentaje asignado |
|--------------------------------------|---------------------|
| Presenta todo lo solicitado | 2% |
| Presenta parcialmente lo solicitado | 1% |
| No entrega la información solicitada | 0% |
| | 4 |

Programas de integridad (5%)

De conformidad a lo establecido en el Dictamen N°E370752, de 20 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República, procede que se incluya en las bases de licitación un criterio de evaluación referido a si los oferentes cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal. Para estos efectos, el oferente deberá acreditar mediante certificados la aplicación de planes de integridad, modelos de prevención de delitos, programas de compliance y/o código de ética, además de acreditar capacitaciones a su personal referente a materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad, ética, entre otros.

| Presentación de Programas de integridad | Porcentaje asignado |
|---|------------------------|
| El oferente cuenta con planes de integridad, modelo de prevención de | |
| delitos, programas de compliance, y/o código de ética, los cuales son | 5% |
| conocidos por su personal y acredita capacitaciones a su personal en | |



| materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad, ética, entre otros. | |
|--|----|
| El oferente no cuenta con planes de integridad, modelo de prevención de delitos, programas de <i>compliance</i> , y/o código de ética, pero sí acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad, ética, entre otros. | 3% |
| El oferente cuenta con planes de integridad, modelo de prevención de delitos, programas de <i>compliance</i> , y/o código de ética, pero no acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad, ética, entre otros. | 2% |
| El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad, modelo de prevención de delitos, programas de compliance y/o de ética ni tiene capacitaciones en estas materias para sus trabajadores. | 0% |

El puntaje total por oferta se obtiene de la siguiente manera:

Puntaje obtenido: Ponderación Precio + Evaluación EETT + Ponderación Servicio Postventa + Factor Cumplimiento de la Información Solicitada + Plazo de Entrega + Programas de Integridad.

13. INFORME COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora emitirá un informe, dirigido al Director del Servicio, el que contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de actividades.

En caso de productos empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicaran, en forma sucesiva, las siguientes reglas de desempate:

- 1. Evaluación Especificaciones Técnicas.
- 2. Servicio de postventa.
- 3. Precio.
- 4. Plazo de entrega.
- 5. Programas de Integridad
- 6. Cumplimiento Información Solicitada.
- 7. Primera oferta ingresada en portal según la fecha y hora en el portal Mercado Publico.



El informe de la comisión evaluadora culminara con una recomendación para el Director del Servicio de Salud Chiloé.

14. ADJUDICACIÓN

Dentro de los **30 días corridos** contados desde el vencimiento del plazo de recepción de ofertas en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> el Servicio de Salud de Chiloé adjudicará la Licitación a la propuesta que finalmente se estime más ventajosa a sus necesidades e intereses, considerando, en una estimación de conjunto, los criterios de evaluación, ponderaciones y p

untajes establecidos en las presentes Bases. El oferente cuya oferta haya sido seleccionada de este modo será, entonces, denominado adjudicatario.

La adjudicación se efectuará a través de una Resolución fundada del Servicio de Salud de Chiloé que será notificada a los proponentes a través del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con lo dispuesto para el efecto en la ley N o 19.886 y su reglamento.

En el evento que la adjudicación no se realizare en el plazo descrito en el párrafo precedente, el Servicio de Salud de Chiloé, deberá publicar una resolución fundada que justifique y autorice nuevo plazo para la adjudicación.

15. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé declara inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, ya sea en uno o más actos específicos, o en el mismo acto de adjudicación.

Además, el Servicio de Salud de Chiloé podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

16. READJUDICAR

El Servicio de Salud Chiloé podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación o alguna(s) línea(s) de producto(s) al Oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de **90 días corridos** contados desde la publicación de la adjudicación original.

Se podrá readjudicar la licitación, en los siguientes casos:

• Si el adjudicatario no acepta la orden de compra.



- Si el oferente no suscribe el contrato en los plazos establecidos o su negativa a formalizarlo.
- Si el adjudicatario no presenta los antecedentes legales al momento de firmar el contrato.
- Si el adjudicatario no entrega la garantía de fiel cumplimiento del contrato en los plazos establecidos.
- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.-

Asimismo procederá la readjudicación si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° y 35° quáter de la ley de compras o en virtud de la ley N° 20.393 o del artículo 26, letra d), del decreto ley N° 211, de 1973, o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4º, inciso 6º, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

17. CONTRATO.

Una vez adjudicada la mejor propuesta, el adjudicatario deberá suscribir contrato, dentro del plazo establecido para tales efectos en el cronograma de actividades.

Para firmar el Contrato, los adjudicatarios que sean persona natural deberán acompañar una copia de su cédula de identidad; los adjudicatarios que sean persona jurídica, deberán acompañar una copia de su escritura de su constitución y de sus modificaciones, un certificado de vigencia de la persona jurídica y de los poderes de su(s) representante(s), emitidos con una antelación no superior a seis meses, y una copia de la cédula de identidad de su(s) representante(s). Si se trata de personas jurídicas que no constituyan mediante escritura pública inscrita en el Registro de Comercio correspondiente, deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia y la personería del representante, emitidos con una antelación no superior a seis meses.



En todo caso, el adjudicatario no deberá acompañar los documentos especificados en el párrafo anterior si ellos u otros similares se encuentren disponibles en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl).

En caso que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados los últimos dos años, aplicará lo dispuesto en el artículo 4, inciso segundo, de la Ley N° 19.866.

En el evento que el Contrato no se firme en el plazo estipulado por causas atribuibles al Adjudicatario, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4º de la Ley Nº19.886, el Servicio de Salud Chiloé podrá readjudicar la licitación al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, o a declarar desierta la licitación.

17.1 Condiciones básicas del contrato.

| Domicilio de las | Comuna de Castro |
|--------------------|---|
| Partes | |
| Vigencia contrato | Desde la total tramitación de la resolución que aprueba el |
| | contrato y hasta que se extingan las obligaciones contractuales |
| | suscritas entre ambas partes. |
| | Conforme a lo anterior, el oferente deberá gestionar todas las |
| | coordinaciones necesarias para que los servicios se desarrollen |
| | correctamente. De esta forma, el adjudicado deberá resguardar |
| | los plazos estipulados a cabalidad. |
| | La total ejecución de los servicios y su término serán certificados |
| | por el Referente Técnico del Servicio de Salud Chiloé o quien |
| | subrogue. |
| Coordinación de la | Nombre: Javiera Soriano R. |
| entrega de los | Cargo: Asesor de Equipamiento Médico Nuevo Hospital de Ancud. |
| productos. | Teléfono: +569 9 84382778 |
| | Email: <u>javiera.soriano@redsalud.gob.cl</u> |
| El proceso de | De acuerdo a lo establecido en bases técnicas punto 4 Entrega y |
| entrega y | Recepción. |
| recepción del | |
| equipo. | |
| Instrucciones | Se solicita que los documentos electrónicos enviados a |
| Proceso de | dipresrecepcion@custodium.com en formato XML, cumplan con |
| Facturación. | los requisitos indicados por Servicios de Impuestos Internos (SII) |
| | Y FONASA, asegurando así un proceso de pago eficiente y |
| | oportuno. |



Pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos:

- 1. Aceptación y Recepción Conforme de Orden de Compra en Mercado Público.
- 2. Emisión de Factura señalando en el Campo 801 (Referencias) Orden de Compra
- 3. Medio de Pago: Crédito.
- 4. Asegurar él envió de Documentos electrónicos a la Casilla de Intercambio <u>dipresrecepcion@custodium.com</u>.

Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento de la ley $N^{\circ}21.131$ y un manejo eficiente de los recursos financieros del estado.

Consideraciones:

Revisar sus Sistemas de Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos, y aquellos documentos que se encuentren reclamados por el Servicio de Salud Chiloé y/o Gobierno Regional, el proceso a seguir es: Realizar Nota de Crédito y Facturar nuevamente siguiendo los pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos.

Del pago

a) Una vez recepcionados conforme los productos e instalados servicios, se emitirá la factura respectiva. La recepción conforme deberá ser acreditada por el Subdepartamento de Recursos Físicos conforme a lo descrito en el punto 7.2 de las bases técnicas:

El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la primera etapa, correspondiente a un 70% del total adjudicado, una vez que cuente con:

- Guía(s) de despacho y/o factura(s) firmada(s), con fecha de recepción de bultos.
- Acta de instalación del equipo.
- Chequeo de Formulario Nº1.

El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la segunda etapa, correspondiente a un 30% del total adjudicado, una vez que cuente con:

- Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes.
- Acta recepción conforme equipos con detalle de accesorios.
- **b)** La Factura deberá ser emitida a nombre de Dirección de Servicio de Salud Chiloé.
- c) El pago de los productos, objeto del presente contrato, será en



| | Cohlore de CMa | |
|------------------|--|--|
| | pesos chilenos. | |
| | d) Las correspondientes Facturas serán pagadas en un plazo | |
| | máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción conforme | |
| | de las mismas lo cual le corresponderá a la contraparte técnica | |
| | según lo establecido en las presentes bases administrativas, y | |
| | en conformidad con artículo primero Transitorio de la Ley | |
| | N°21.131 del 16.01.2019 del Ministerio de Economía, Fomento | |
| | y Turismo. | |
| | e) En el caso de una UTP, será el representante de la misma, | |
| | indicado en el documento de su constitución, quien deberá | |
| | emitirá la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que | |
| | generen la ejecución contractual. | |
| | f) El Mandante podrá reclamar en contra del contenido de la | |
| | factura de conformidad con el Artículo 4 de la Ley Nº20.956 | |
| | que modifica la Ley 19.983, que regula la Transferencia y | |
| | Otorga Merito Ejecutivo a la copia de la Factura. | |
| Documentación de | Se considera como parte integrante del contrato Bases | |
| la contratación. | administrativas, Bases técnica, anexos de la Licitación, | |
| | Modificaciones y aclaraciones a las Bases, las preguntas y | |
| | respuestas del periodo de consultas; la oferta técnica y | |
| | Económica, Resolución Adjudicación. | |
| Solución y | El domicilio para solución de controversias es en la comuna de | |
| controversias y | Castro. El contrato se regirá por las leyes chilenas y en el caso de | |
| legislación | existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las | |
| aplicable | partes, șerán sometidos al conocimiento de los tribunales | |
| | ordinarios de justicia. | |
| | | |

18. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La contraparte técnica corresponderá a D. Gonzalo Bustamante Ibáñez Subdepartamento Recursos Físicos Servicio de Salud Chiloé o quienes subroguen, el cual realizará las siguientes actividades:

- Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en las bases.
- Comunicarse por cualquier vía con el contratado, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del bien o servicio prestado, pudiendo establecer pautas a fin de mejorar el servicio.
- Fiscalizar que la ejecución del bien o servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.



- Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al depto.
 Abastecimiento en caso de que deban aplicarse multas.
- Las demás que le encomienden las presentes bases.

19. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPIMIENTO DE CONTRATO

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente.

En el caso de otorgarse de manera física, deberá presentarse en Oficina de Partes primer piso del Servicio de Salud Chiloé, ubicado en Libertador Bernardo O'Higgins 504 – Castro – Chiloé.

En el caso de otorgarse de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía podrá ser tomada por el mismo oferente o mediante un tercero a nombre éste; en este último caso, lo señalado deberá dejarse constancia por parte del tercero en el mismo documento de garantía o mediante un documento anexo el que deberá ser adjuntado al momento de presentar la caución según lo indicado señalado previamente en esta cláusula.

El adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del contrato, que tendrá el carácter de irrevocable, ejecución inmediata, con las siguientes características:

| Beneficiario | Servicio de Salud Chiloé | |
|--------------------|--|--|
| | RUT 61.979.210-6 | |
| | Libertador Bernardo O'Higgins N°504 - Castro | |
| Pagadera | A la vista. | |
| Fecha de vigencia | Documento debe cubrir los años de garantía técnica | |
| | ofertada más plazo de entrega y/o puesta en marcha más | |
| | 60 días hábiles, en caso de que el término de la garantía | |
| | técnica sea posterior a la fecha del documento bancario, | |
| ** | este deberá ser renovado hasta cubrir el plazo de garantía | |
| | ofertado. | |
| Cuando se presenta | Documento deberá ser presentado en un plazo de 10 días | |
| | hábiles a partir de la notificación de adjudicación. | |
| Expresada en | Pesos chilenos | |
| Monto | Equivalente a un 10 % del valor total del contrato. | |
| Glosa | Garantía Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato proceso | |
| | de licitación: | |



| | "ADQUISICIÓN EQUIPOS UNIDADES DENTALES PARA |
|---------------------|--|
| | EL PROYECTO NHA", ID 507428-155-LP24. |
| | Se debe indicar en forma expresa la GLOSA respectiva, |
| | debe ser estampada en el mismo documento en su anverso |
| | o reverso o en declaración simple que adjunte a esta. |
| | En caso de que algún plazo deba verse modificado por |
| | motivos de fuerza mayor como contingencias sanitarias, |
| | retrasos derivados de la gestión de la propia licitación, |
| | aumentos de plazo de obra u otros que lo ameriten, se |
| | generará documento para evidenciar esta modificación y |
| | sus razones fundadas, estableciendo una nueva vigencia de |
| | las garantías, por tanto, el adjudicatario deberá renovar su |
| | documento de garantía ajustándose a este nuevo plazo. |
| Forma y Oportunidad | En caso de cobro de esta garantía, derivado del |
| de su restitución | incumplimiento de las obligaciones contractuales del |
| | adjudicatario o de las obligaciones laborales y sociales con |
| | sus trabajadores, deberá reponer la garantía por igual |
| | monto y por el mismo plazo de vigencia que la que |
| 71 | reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados |
| | desde el cobro de la primera, so pena del término |
| | anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna. |
| | Será responsabilidad del contratado mantener vigente la |
| | garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. |
| | Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones |
| | de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del |
| | proveedor. |
| | La restitución de esta garantía será realizada una vez que |
| | se haya cumplido su fecha de vencimiento, y su retiro será |
| | obligación y responsabilidad exclusiva del contratado |
| Del cobro | La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato |
| | podrá ser cobrada en el evento que no cumpla con las |
| | obligaciones del proveedor adjudicado en el punto N°21, de |
| | las presentes bases, y en el caso del término anticipado del |
| | contrato y responsabilidad, según el artículo Nº25 de las |
| | presentes bases |
| | |

Se hace presente que esta garantía, además, caucionara el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de compras.

En caso de prórroga del contrato y cuando esta sea indispensable para este Servicio, el adjudicatario deberá extender el tiempo de vigencia de la garantía por el tiempo en



que procede un nuevo proceso licitatorio. En este mismo sentido, el adjudicatario deberá complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, de acuerdo al aumento en la cantidad proyectada a adquirir.

Las garantías que se ajusten a la Ley N°19.799 podrán ser enviadas al correo electrónico jorge.riosc@redsalud.gov.cl / margott.mansilla@redsalud.gob.cl con_copia a rodrigo.rodriguezc@redsalud.gob.cl

20. GARANTIA POR ANTICIPO DE CONTRATO.

El Servicio de Salud Chiloé podrá a petición del Oferente Adjudicado entregar anticipos, los que deberán garantizarse mediante uno o más instrumentos de Garantía, hasta un máximo de cinco documentos de la misma naturaleza, por un valor equivalente al 100% del anticipo solicitado.

El anticipo en dinero que se entregue al Oferente Adjudicado podrá ser hasta el 100% del valor total adjudicado, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria de la Entidad Licitante.

La Garantía a extender deberá ser pagadera a la vista, con carácter irrevocable, a la orden del Servicio de Salud Chiloé y en moneda nacional, y además con las siguientes características:

| Tipo de garantía | Garantía por Anticipo de Contrato. | |
|----------------------|--|--|
| Exigibilidad | A Solicitud de Oferente Adjudicado y sujeto a disponibilidad | |
| | presupuestaria del Servicio de Salud Chiloé | |
| Tipo de documento | En uno o más documentos, aceptable todo instrumento | |
| | que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y | |
| | efectiva. La caución deberá ser pagadera a la vista, de | |
| | ejecución inmediata y de carácter de irrevocable. | |
| Beneficiario | Servicio de Salud Chiloé Rut: 61.979.210-6 | |
| Tomador | Por el Oferente o podrá ser tomada por un tercero a | |
| | nombre del Oferente, lo anterior, según lo dispuesto en el | |
| | Dictamen N°22.800 del año 2016 de la Contraloría General | |
| | de la Republica. | |
| Monto | Por el 100% del anticipo concedido al adjudicado. | |
| Fecha de vencimiento | Vigencia del periodo de plazo entrega y puesta en marcha, | |
| | más periodo de garantía ofertado aumentado en 60 días a | |
| | contar de la fecha de solicitud del anticipo por parte del | |
| | adjudicado. En caso de aumento de plazo, el documento | |
| | deberá extenderse y mantenerse vigente hasta cumplir con | |



| | las etapas descritas en numeral 7.2 de las bases técnicas. | |
|--------------------------|--|--|
| Glosa | Para garantizar Anticipo de contrato en Licitación Pública | |
| | "ADQUISICIÓN EQUIPOS UNIDADES DENTALES | |
| | PARA EL PROYECTO NHA", ID 507428-155-LP24. | |
| Fecha y forma de entrega | Se deberá entregar una vez que el Servicio de Salud Chiloé | |
| | de su conformidad en virtud de la disponibilidad | |
| | presupuestaria. | |
| | | |
| | En caso de presentar la caución de forma física, deberá | |
| | entregarse en Oficina de Partes primer piso del Servicio de | |
| | Salud Chiloé, ubicado en Libertador Bernardo O'Higgins | |
| | N°504 – Castro – Chiloé. | |
| | | |
| | En el caso de otorgarse de manera electrónica, deberá | |
| | ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos | |
| | Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de certificación | |
| | de dicha firma y podrán enviarse al correo electrónico | |
| | jorge.riosc@redsalud.gob.cl con copia al correo electrónico | |
| | rodrigo.rodriguezc@redsalud.gob.cl. | |
| Forma y momento de | El Servicio de Salud Chiloé podrá ejecutar la(s) Garantía(s) | |
| cobro | otorgada(s) por el Contratista en su totalidad o por el | |
| | remanente adeudado, según corresponda. | |
| Forma y momento de | , , , , , , , , , , , , , , , , , , , | |
| devolución | Anticipo de Contrato, a medida que lo amortice, de | |
| | acuerdo al cumplimiento de las etapas descritas en el | |
| | numeral 7.2 de las bases técnicas. | |

21. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- b) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en las bases y no haya sido autorizado por la contraparte técnica.
- c) Dar fiel cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias aplicables a la contratación, especialmente en materia de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, laborales, remuneracionales, de previsión y seguridad social u otros que le sean aplicables.
- d) Emplear el máximo de cuidado respecto de los bienes, materiales, equipos e instalaciones que sean de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho a indemnización o reembolsos de ninguna especie por pérdida, destrucción,



deterioro o desgaste que estos experimente, incluyendo la fuerza mayor y el caso fortuito.

- e) Dar fiel y oportuno cumplimiento a las ordenes e instrucciones que le da la contraparte técnica, en especial deberá entregar cualquier documentación que le sea solicitada con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- f) El adjudicatario, no podrá establecer diferencias arbitrarias en el trato que dé a las Entidades que requieran sus servicios, a través de las emisiones de órdenes de compra que se ajusten al presente contrato.
- g) Lo que establezcan las bases técnicas.

22: MULTAS Y/O SANCIONES

Multas por incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos.

Recepción y Puesta en Marcha del total de equipos.

Multa: 0.4% del valor neto adjudicado del bien afecto a multa por cada día hábil de atraso en la Entrega de los equipos y equipamiento, según monto individualizado en Formulario N° 2, por tipo de equipo. En caso de que el plazo de entrega se cumpla un fin de semana o festivo, se considerará el primer día hábil siguiente. Descontado del estado de pago o factura.

El plazo de entrega se verificará con la guía de despacho y/o factura. El plazo de entrega comenzará a contar desde la aceptación de orden de compra. Se entenderá aceptada la orden de compra por parte del proveedor si esta no es rechazada durante las 24 horas siguientes a la notificación del Portal.

Los plazos de entrega no deberán superar lo indicado en las Bases Técnicas, o en su defecto, en caso de ampliarse los plazos (por caso fortuito o fuerza mayor), lo coordinado con el Servicio de Salud quedará plasmado por escrito.

Posterior a estos plazos, se considerará que el bien se encuentra afecto a multa.

El tope de multa será de 30% del total adjudicado, según valores entregados en Formulario \hat{N}^{o} 2. Si hay incumplimiento en plazo de entrega de más de un tipo de equipo, las multas se podrán sumar.

Otras multas establecidas en Bases Técnicas.

22.1 Procedimiento de cobro

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, o bien a fin de proceder al pago, la Contraparte Técnica emitirá un Informe de Multas el que debe consignar si corresponde aplicarlas, motivo y monto y deberá hacerlo llegar al Sub Departamento



de Abastecimiento para la respectiva gestión. Luego, el Encargado de la Unidad de Control de Contratos y Garantías deberá notificar de ello al Proveedor, por carta certificada.

El Proveedor, podrá apelar de la sanción dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación, la cual se entenderá efectuada el tercer día hábil siguiente a la recepción en Correos de Chile.

La apelación deberá realizarse por escrito, enviándola en el plazo ya indicado a través de un correo electrónico dirigido a la Unidad de Control Contratos y Garantías: jorge.riosc@redsalud.gob.cl / margott.mansilla@redsalud.gob.cl con copia al correo electrónico: rodrigo.rodriguezc@redsalud.gob.cl.

De la apelación, resolverá el Director del Servicio de Salud Chiloé, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de los descargos, en los correos electrónicos individualizados anteriormente, previo informe de la Unidad Control Contratos y Garantías contados desde la recepción de los descargos por parte del adjudicatario.

En el caso de rechazarse la apelación, se le notificará al Proveedor de la manera indicada en el primer párrafo de este apartado y se sancionará mediante resolución.

De no presentar el Proveedor una Apelación dentro del plazo fatal ya señalado, el Mandante aplicará la Multa sin derecho a reclamos posteriores y se dictará resolución sancionatoria.

22.2: Del Pago de las multas.-

Las multas impuestas al Proveedor deberán pagarse de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- a) El Proveedor, deberá pagar la multa en la cuenta Corriente número: 83309000075, Banco: Estado, Rut: 61.979.210-6, Razón Social: Servicio de Salud Chiloé, Correo electrónico: ubert.kempowsky@redsalud.gov.cl, con copia al siguiente correo: marcelo.momberg@redsalud.gov.cl. En este caso, la multa deberá ser pagada dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del término de plazo para presentar apelación sin que se haya hecho uso del recurso, o bien, desde que, habiendo apelado, se haya notificado; de acuerdo al procedimiento señalado en los puntos que anteceden; al adjudicatario del pronunciamiento del servicio confirmando la multa.
- **b)** El Mandante podrá descontar las multas detalladas precedentemente en forma administrativa, de las Facturas pendientes de pago.



c) En el caso de existir Garantías, el Mandante podrá descontar las multas contra cualquiera de aquellas que estuvieren vigentes, hasta por el monto de la multa.

Si la garantía se hubiere tomado por un monto mayor al de las multas, esta se hará efectiva, debiendo el mandante consignar la diferencia a cuenta del Proveedor, una vez recepcionada la nueva Garantía, de acuerdo a lo que se indica más adelante; en el caso que se requiera.

En el evento que se hiciera efectivo el pago de las multas a través de la Garantía vigente, el Proveedor deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del termino anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Servicio de Salud Chiloé podrá compensar lo adeudado, con cualquiera otra obligación actual o futura en favor del Proveedor multado.

El cobro de una o más de las multas precedentes, es sin perjuicio del derecho del Servicio de Salud Chiloé para poner término al Contrato por causa imputable al Proveedor y exigir, en tal caso, la indemnización de los perjuicios correspondientes.

23. SANCIONES

El incumplimiento de las presentes bases el Mandante podrá solicitar la suspensión o eliminación del Proveedor a la Dirección de Compras Públicas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, concurriendo las circunstancias señaladas en sus artículos 95 y 96.

El Servicio de Salud podrá realizar reclamos hacia el proveedor, lo que quedará en su ficha de chileproveedores.

24. CESION DEL CONTRATO Y LA SUBCONTRATACION.

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación <u>parcial</u> del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado.



Para dicho efecto, el oferente/proveedor/contratista deberá explicitarlo claramente en su Oferta, o bien, requerirlo formalmente y por escrito al Servicio de Salud Chiloé indicando, en ambos casos, clara e inequívocamente, cual componente del servicio requerido se pretende subcontratar, la individualización de la empresa que subcontratará, indicado nombre o razón social y Rol Único Tributario, y los fundamentos para proceder de dicha forma.

25. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD

El Servicio de Salud de Chiloé, pondrá término al contrato por un acto administrativo fundado, en el evento que acaeciera alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por registrar el contratista saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- f) En el caso que el adjudicatario sea una UTP y concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - i. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
 - ii. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
 - iii. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
 - iv. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.
 - v. Disolución de la UTP.

Si el caso fortuito o fuerza mayor hace inviable la entrega del producto/servicio, se pondrá término al contrato y el Servicio de Salud de Chiloé pagará lo efectivamente realizado.

Se entenderán como causales de incumplimiento grave las siguientes:

• Si el proveedor no destina el personal indicado en su propuesta.



- Si el proveedor no destina recursos para el normal desarrollo del contrato.
- Si el proveedor se atrasa en la entrega programada de productos/servicios.
- Si la/s multa/s aplicadas al proveedor, supera/n el tope máximo del 30% del valor total del contrato.

Si el Servicio de Salud de Chiloé considerare que existe mérito suficiente para terminar anticipadamente el contrato, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando la circunstancia o causal y los fundamentos de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la comunicación en el domicilio señalado en el contrato, para formular descargos. Con el mérito de ellos, o transcurrido el plazo referido sin que éstos se hubiesen formulado, el Servicio de Salud de Chiloé resolverá sobre el particular, de manera fundada y previa ponderación de los antecedentes. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley Nº 19.880.

Cuando se ponga término anticipado al contrato por las causales indicadas en las letras b), c), e) y f) precedentes, se procederá al cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, el Servicio de Salud de Chiloé podrá ponerle término anticipado unilateralmente y sin forma de juicio, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, en virtud de las reglas generales del derecho común. El contrato se entenderá terminado una vez transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados de la notificación al proveedor, sin ulterior responsabilidad para el Servicio de Salud de Chiloé.

Además, las partes podrán dar término al contrato de común acuerdo, en cuyo caso, el Servicio de Salud de Chiloé evaluará si procede cursar pagos que estuvieren pendientes, por productos o servicios parciales previamente aprobados.

26. MODIFICACIÓN

Las modificaciones del contrato podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan en su normal desarrollo.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en el artículo 77 del reglamento de la ley 19.886, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6 del referido artículo, se podrá modificar el contrato. En tal caso no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los



oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto pactado originalmente.

En todo caso, las modificaciones del contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la resolución mediante la cual se haya aprobado el contrato y se publicará en el portal.

La resolución que apruebe su modificación, deberá ser fundada y publicarse en el portal.-

27. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA Y EL CONTRATO RESULTANTE.

La presente contratación se licitará, desarrollará, y ejecutará de acuerdo a lo estipulado en los siguientes documentos, cuyo orden de prelación, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que a continuación se indica:

- a) Las respuestas a las consultas y aclaraciones derivadas de información contenida en las Bases de licitación realizadas en el Sistema de Información.
- b) Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y Anexos.
- c) Las presentes Bases Administrativas.
- d) La oferta con todos sus documentos Anexos.
- e) Adjudicación y el contrato respectivo.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente sobre la materia, entre otras, sin que el listado que a continuación se entrega sea exclusivo ni excluyente:

- 1. La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3. El DFL Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematización de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4. Toda otra norma de carácter general, legal o reglamentario, que regule o tenga aplicación en materia de adquisición de equipos/equipamiento.

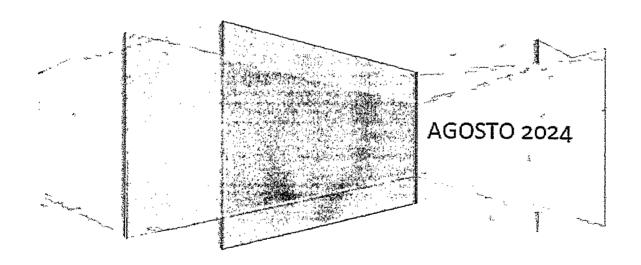


MINISTERIO DE SALUD Servicio de Salud Chiloé Subdepartamento de RRFF Proyecto NHA



BASES TECNICAS

"EQUIPOS UNIDADES DENTALES PARA EL PROYECTO NHA"











Contenido

| 1. | ASPECTOS GENERALES | , | | | |
|------------|--|---|--|--|--|
| 2. | DEFINICIONES | | | | |
| 3. | | | | | |
| | | | | | |
| 4. | ENTREGA Y RECEPCIÓN | | | | |
| | Entrega e Instalación | | | | |
| 4.1.1 | | | | | |
| 4.1.2 | | | | | |
| 4.1.3 | Pruebas de Funcionamiento preliminares | 5 | | | |
| 4.2 | Puesta en Marcha | | | | |
| 4.2. | Pruebas de Funcionamiento definitivas | 5 | | | |
| 4.2. | 2. Capacitación Para Usuarios y Técnicos | 5 | | | |
| 4.2 | 3. Prueba de Funcionamiento por el Profesional Solicitante | 7 | | | |
| 4.3. | Recepción de Buen Funcionamiento o Recepción Definitiva. | ì | | | |
| 4.4. | Comisión de recepción | 7 | | | |
| 5 . | CAPACITACIÓN | 7 | | | |
| 6. | GARANTÍA Y POST VENTA | 7 | | | |
| 6.1. | Garantía | 7 | | | |
| 6.2 | Mantenciones Preventivas | 8 | | | |
| 6.3. | Fallas Durante el Periodo de Garantía | 8 | | | |
| 6.4. | 6.4. Aclaraciones Especiales de Garantía9 | | | | |
| 7. | 7. GENERALIDADES9 | | | | |
| 7.1. | 7.1. Rechazo9 | | | | |
| 7.2. | 7.2. Pago de equipos9 | | | | |
| 7.3. | 7.3. Sobre los costos de instalación, traslados, certificaciones y otros | | | | |
| 8. | DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE AL OFERTAR 1 | 0 | | | |
| 8.1. | Formulario Nº1: "Formulario técnico de Respuesta" | 0 | | | |
| 8.2. | Catálogo y/o manuales de equipos ofertados1 | 0 | | | |
| 8.3. | Formulario N°2: Anexo económico. | 0 | | | |
| 8.4. | Formulario N°3: Compromiso de Capacitaciones | 0 | | | |
| 8.5. | Formulario Nº4: Servicio Técnico | 0 | | | |
| 8.6. | 8.6. Formulario №5: Compromiso mantenciones preventivas | | | | |
| ۵7 | Formulario Nº6 Figha Tágnica Fouince IO | n | | | |









1. ASPECTOS GENERALES

Las presentes Bases Técnicas representan todos los requerimientos mínimos que deben cumplir los proveedores desde el punto de vista técnico y sus condiciones de postventa para cumplir con el objetivo del Servicio de Salud Critice (SSCH) en la Adquisición e Instalación de Equipos y Equipamiento del Proyecto Normalización Hospital de Ancud, según las siguientes líneas a facitar.

| Linea | NOMBRE BEN Y/O SERVICIO | LEY DE PRESUPUESTO | CANTEDAD |
|-------|-------------------------|--------------------|----------|
| 1 | Unidades dentales | Equipo | 6 |

Los equipos/equipamiento que se adquieren y sus partes, deben ser nuevos, sin uso de ranguna especie y de la más reciente fabricación.

Se solicita entregar en esta propuesta anaxo económico (Formulario №2) para efectos de incorporación al Inventario del Hospital

2. DEFINICIONES

Para una mejor comprensión de las Bases Técnicas se procede a definir.

a. Dias Corridos

Dia calendario (24 horas) que incluye días hábites e inhábites.

VENCIMIENTO DE PLAZO

Cuando el vencimiento de un plazo coincida con un día que (de acuerdo al calendario aprobado por el SSCH) no sea hábil, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil siguiente.

OFERTA EN DÍAS HÁBILES

En el caso que un proveedor oferte en días hábiles, la comisión de evaluación transformará el periodo de tiempo a días comidos comenzando un día lunes y se sumaran los días sábado y domingo hasta llegar al plazo en días hábiles ofertado, como, por ejemplo:

| Dias hábiles ofertados | Transformación a Días Corridos |
|------------------------|--------------------------------|
| 10 dias hábiles | 12 dias corridos |
| 30 días hábiles | 40 dias corridos |
| 45 días hábiles | 61 días corridos |

b. Equipos y equipamiento

Los equipos y equipamiento que se adquieran incluirán: su transporte al lugar definido por el SSCH, todos los derechos, impuestos y cualesquiera otros costos asociados, su instalación, conexión, montaje, habitación, integración, puesta en marcha, garantía técnica, servicios de mantenimiento, seguros, capacitación del personal usuario y técnico, suministros iniciales de insumos o repuestos cuando corresponda o se inclique en la Licitación Pública o Privada.

c. Pre Instalación

Proceso que corresponde a la instalación de adecuaciones de preinstalaciones del equipo (eléctrico, corrientes débiles, canalizaciones de agua, etc.) de equipo licitado, por parte del proveedor, si es necesario.

d. Instalación del Equipo/equipamiento:

El proceso corresponde a la instalación del equipo/equipamiento y revisión de cumplimiento de especificaciones técnicas.

e. Puesta en Marcha

El proceso de puesta en marcha del proceso ficitatorio incluye:

- Pruebas de Funcionamiento
- Capacitación a personal usuario y técnico









f_ Accesorios

Piezas y partes anexas a los equipos y/o equiparmento que deberán ser entregados obligatoriamente para su perfecto funcionamiento.

Bodegaje

El almacenamiento del equipo y/o equiparmiento no está considerado por parte del SSCH de ser necesario antes de la Recepción Provisoria. Por lo tanto, será responsabilidad del Proveedor velar por el cuidado del equipo y/o equipamiento hasta su entrega, sendo de su responsabilidad cualquier deterioro o perdida, ya sea por fuerza mayor o caso fortutto, asume en forma exclusiva, además los costos de bodegaje de ser necesarios.

Por su parte, el SSCH podrá disponer de espacio físico para el almacenaje, no obstante, será responsabilidad del Proveedor controlar y velar el cuidado del equipo y/o equipamiento hasta que se efectue la instalación del equipo y la correspondiente Recepción provisoria.

Manuales

Son todos los documentos que describen el funcionamiento y mantención del equipamiento. Estos deberán vertir en idioma español en formato impreso y/o digitalizado.

Tiempo de respuesta en Terreno

Es el tiempo en que tarda el servicio técnico del proveedor del equipo en presentarse de manera presencial en el Hospital de Ancud ante la falla previamente avisada por correo electrónico.

Responsabilidad de Continuidad

El proveedor asume la responsabélidad de continuidad de stock de repuestos e insumos originales, por la vida del equipo. lo que no obliga al Servicio de Satud a adquirirlos. Además, el proveedor debe garantizar la continuidad del servicio post venta durante el período de garantía técnica ofertado, independiente de si mantiene representación de la marca o no. El no cumplimiento de esto permitirá al Servicio de Satud hacer uso de garantía de cumplimiento de contrato y establecer reclamos a través del Portal de compras Públicas.

Recepción provisoria

Documento donde se establece la recepción conforme del equipo instalado. Lo firma la comisión de recepción y es previo al inicio del período de garantia.

Recepción definitiva

Documento que se emite al término de la garantia técnica, según lo ofertado por el proveedor.

3. EXIGENCIAS TÉCNICAS PARA LOS OFERENTES

Consumation of the second seco Los equipos/equipamiento y todos sus partes ofertados por el proveedor deben cumplir con todos los requerimientos imprescindibles identificados en el Formulario №1, según cada oferta, para que así ésta pueda ser contemplada en la evaluación. Se debe indicar en formulario técnico el número de página de catálogo y/o manual donde se indica el cumplimiento de cada item. Se exige que los manuales y catálogos sean los emitidos por fábrica y no se hayan adulterado. No se admitirá información entregada mediante catálogos generados por el Proveedor del equipo, la información debe entregarse mediante documentos originales de fábrica. Para los requerimientos opcionales o evaluables que poseen puntaje, se evaluarán según lo especificado en bases administrativas hasta el puntaje máximo del item.

En el caso en que el oferente no presente el Formulario Técnico №1, no lo complete, no cumpta con algunos de los requerimientos obligatorios o imprescindibles, o éstos no se puedan comprobar mediante catálogos, manuales o fichas técnicas emitidas por fébrica, la Comisión de Evaluación tendrá la potestad de excluir la oferta del proceso de evaluación. Los equipos se adjudicarán por linea.

A continuación, se presenta un resumen de los equipos a adquirir, y su clasificación como equipos o equipartiento.





Table 1. Datalle equipas y equipamiento a adquirir por linea

| Linea | NOMBREBIEN Y/O SERVICIO | LEY DE PRESUPUESTO | CANTIDAD |
|-------|-------------------------|--------------------|----------|
| 1 | Unidades dentales | Equipo | 6 |

Los equipos/equiparmento deberán entregarse en las dependencias del Nuevo Hospital de Ancud previa coordinación con referente del servicio de satud Chiloé, lo que se comunicará oportunamente. La entrega o instalación de los equipos y equipamiento incluye el despacho y entrega en el lugar indicado. La coordinación anal de los equipos y equipamiento deberá realizarse con el referente del Servicio de Salud, mediante correo electrónico, de tal forma que no se aceptará la entrega de bultos que no se hayan coordinado previamente.

Los catálogos y manuales de cada equipo/equipamiento deben ser presentados en formato digital para la oferta en español o inglés y en formato impreso en español al momento del proceso de puesta en marcha. Junto con la presentación de oferta los catálogos y manuales en inglés o español, los oferentes deberán adjuntar en esta, los requisitos de preinstalación de los equipos ofertados. Esta debe describir los requerimientos eléctricos, además del tamaño de los bultos y cantidad, peso de los equipos, tamaño de los equipos y cualquier solicitud específica para su ingreso a los recintos.

La empresa adjudicada deberá entregar el nombre de un <u>Profesional de Contacto</u>, el cual estará a cargo de las respectivas coordinaciones tanto para la venta, entrega y servicios post venta de los bienes adjudicados, además, enviar facturas electrónicas, en caso que se utilice, a los siguientes correos:

 $\underline{marco.vivanco@redsalud.gob.d}/\underline{facturasschiloe@redsalud.gov.d}$

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La empresa adjudicada deberá entregar los equipos ofertados con todos sus accesorios, según especificaciones y oferta, en las dependencias indicadas y previamente coordinada con el referente o persona de contacto del SSCH.

| Nombre del Bien | Encargado |
|-----------------------------------|--|
| EQUIPOS UNIDADES DENTALES PARA EL | Nombre: Marco Vivanco V. |
| PROYECTO NHA | Cargo: Asesor de Equipamiento Médico Nuevo Hospital de Ancud |
| Nuevo Hospital de Ancud | Teléfono. +569 3534 8347 |
| Dirección: Caicumeo Nº1679 | Email: marco.vivanco@redsalud.gob.d |

El proceso de entrega y recepción del equipo contará con 3 etapas: ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Para la entrega del equipo, se debe tener las siguientes consideraciones:

- El plazo de entrega será el ofertado en esta propuesta. Se solicita que las preinstalaciones se entreguen e instalen en el plazo informado en Formulario N°2 "Anexo económico", de manera de tener en Obra los anclajes previos al cierre del cielo por parte de la Empresa Constructora.
- No se aceptará la entrega de los equipos sin que haya una coordinación efectiva entre las partes.
- El proveedor deberá asumir los costos de bodegaje en los casos en que los equipos no puedan ser entregados immediatamente después de realizada su importación, ya sea por atrasos u otros impedimentos que surjan e imposibiliten su instalación.
- Durante el período que los equipos se encuentran en bodega del proveedor, éstos y todos sus componentes deben estar embalados en empaques que resguarden la integridad física del contenido, que lo protejan de cambios de temperatura, humedad y que permitan su manipulación. Los bultos deben de estar rotulados para una fácil identificación de su contenido.
- El proveedor será responsable del trastado equipo, incluso dentro del edificio y de retirar los desechos de la instalación.





- Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado no causen daños a revestimientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes y estructura y que, en el caso de producirse, será de su cargo las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas.
- Los desechos producto del proceso de traslado e instalación, deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo de la empresa actudicada.
- En el caso en que el equipamiento ofertado en la presente licitación (legue a la obra posterior a la retirada de la empresa constructora, entonces la empresa adjudicada debe encargarse de cerrar cielo, pintar y embellecer los recintos en donde se instalen los equipos ofertados.

Cumplimiento Norma Técnica N° 226 del Ministerio de Salud:

En virtud de lo dispuesto en Norma Técnica Nº 226 del Miristerio de Salud, se señala la vigencia y obligación de los prestadores de salud de informar datos mínimos necesarios que permitan la trazababdad de dispositivos médicos en sus correspondientes documentos de entrega (guia de despacho o factura comercial). Este, debe indicar al menos.

- 1. Señalar que el insumo despachado cumple la condición de "dispositivo médico".
- 2. Los siguientes datos de trazabilidad:
 - Nombre del producto o dispositivo médico.
 - Idantificación del proveedor.
 - Nº de guiafactura, según documento de entrega
 - Modelo (sólo cuando corresponda)
 - N° de lote/serie
 - Fecha de vencimiento o término de vida útil.

Considerando que la normativa establece que el nombre del dispositivo médico puede obedecer a la denominación asignada al interior del establecimiento de salud, es importante señalar que este puede subir modificaciones las que serán informadas oportunamente.

4.1. Entrega e Instalación

El adjudicatario deberá entregar en la dirección correspondiente el equipo y sus accesorios. Para estos efectos se contabilizarán bultos y se solicitará la guía de despacho de los equipos entregados, lo cual será un documento exigido para realizar el posterior pago de recepción de bultos.

El proveedor deberá trasladar los bultos al tugar definitivo, desembalar, e instalar el equipo según las preinstalaciones existentes y que se informan en esta propuesta. El proveedor deberá adaptarse a los suministros existentes, o en su defecto realizar las modificaciones que sean necesarias, siempre y cuando no alteren el suministro en si mismo ri la infraestructura circundante.

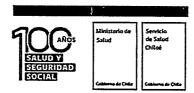
Posterior a la instalación, se deberá demostrar el cumplimiento de las EETT descritas en el Formulario Nº1 de los equipos y sus accesorios, y que éstos funcionan correctamente.

4.1.1. Entrega e Instalación de los equipos

El proveedor deberá trasladar los equipos a su lugar definitivo, desembalar los bultos y ejecutar la instalación de estos en los recintos designados.

Posterior a la acqudicación, se informará de los recintos definitivos que albergarán los equipos.

Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado e instalación no causen daño a revestimientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes o infraestructura y que, en caso de producirse, será de su cargo (del proveedor) las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas. Los desechos producto del





proceso de traslado e instalación deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado, a costo de la empresa adjudicada.

4.1.2. Revisión Cumplimiento de EETT

El proveedor adjudicado deberá demostrar ante el SSCH que los equipos que se están entregando corresponden efectivamente a lo ofertado a través del Portal Mercado Público en la licitación, y que por tanto cumplen con las especificaciones indicadas en Formulario Técnico N°1, catádogos y otros que se establecieron en oferta. Los equipos deben contemplar todos los accesorios y/lo dispositivos, así como todos los elementos necesarios que permitan su correcto funcionamiento, aureque éstos no estén expresamente indicados en especificaciones técnicas, vale decir, el proveedor es responsable porque los equipos queden en perfecto funcionamiento y operabilidad luego de la instalación y por tanto debe entregar todo lo necesario para que esto se cumpla

4.1.3. Pruebas de Funcionamiento preliminares

El proveedor procederá a realizar pruebas de funcionamiento preliminares, tanto de los equipos/equiparmento como todas sus partes y accesorios relacionado con él. En caso de que algún accesorio y/o equipo no funcionen correctamente, el proveedor deberá reponer el accesorio o equipo, a su coste y entregarlo en plazo máximo de 2 meses de detectado el desperfecto. En caso de no cumplim en plazo indicado, se aplicará misma multa por no cumplimiento en plazo de entrega. Luago de realizadas las pruebas, el equipo y sus accesorios deben quedar correctamente protegidos con papel film y cartón corrugado, o materiales equivalentes, de manera de evitar que pueda ser dañado mientras se encuentra almacenado en el Establecimiento. Se solicita al proveedor contar con elementos identificatorios de sus bultos, etiquetas de 1 solo color con ruímero de bulto, nombre proveedor e identificación de la propuesta (ej. Butto 1/3 de empresa XXX Licitación ID XXX).

Al término de la etapa de recepción de bultos deberá contar con los siguientes documentos para ejecutar el pago:

Guía(s) de despacho firmada(s) y/o factura, con fecha de recepción de bultos.

Al término de la etapa de instalación de equipo deberá contar con los siguientes documentos para ejecutar el pago:

- Acta de instalación de los equipos.
- Chequeo de Formulario Nº1.

4.2. Puesta en Marcha

El proveedor deberá realizar la Puesta en marcha de los equipos, esto es, pruebas de funcionamiento definitivas, capacitaciones técnicas y usuarias, en coordinación con el referente del Servicio de Salud Chiloé. Esto dependerá del proceso de entrega a explotación del edificio por parte de las autorizaciones correspondientes de la Autoridad Sanitaria.

4.2.1. Pruebas de Funcionamiento definitivas

El proveedor procederá a realizar pruebas de funcionamiento definitivas de los equipos. La empresa adjudicada deberá efectuar las pruebas necesarias y las que solicite el personal usuario, se solicita considerar RRHH especializado para esta tabor. En caso de que algún accesorio y/o equipo no funcionen correctamente, el proveedor deberá reponer el accesorio o equipo, a su coste y entregarlo en plazo máximo de 20 días comidos de detectado el desperfecto. En caso de no cumplir con el plazo indicado, se aplicará la misma multa por no cumplimiento en el plazo de entrega. En caso de que la falla o el desperfecto confirule no se realizará la recepción del equipo.

4.2.2. Capacitación Para Usuarios y Técnicos

Una vez realizadas las pruebas de funcionamiento, el proveedor deberá efectuar capacitaciones al personal usuario de los equipos y funcionarios clínicos y técnicos competentes del Hospital de Ancud. Se debe realizar capacitación a todo el personal operario de los equipos, la cual deberá ser realizada para todos los turnos de trabajo y con un acompañamiento de a lo menos una semana. Además, se debe realizar capacitación en terreno con tópicos dirigidos al personal de mantenimiento.

Las capacitaciones se deben realizar al Servicio Clínico y al Depto. De Equipos Médicos del Hospital.

El proveedor en esta instancia deberá hacer entrega de los manuales de usuario y técnico.





Servicio de Salud Chiloé

Caller - Ol



El proveedor debe generar Actas de capacitación por Servicio Clínico y Depto. De Equipos Médicos, individualizando sus participantes y deben ser firmadas conforme por los asistentes.

4.2.3. Prueba de Funcionamiento por el Profesional Solicitante.

El personal usuario de los equipos deberá probar y hacer uso de los equipos y sus accesorios, de manera de generar un aprendizaje efectivo, con respecto a funcionamiento, alarmas, accesorios, etc.

En esta etapa, el SSCH emitirá un Acta de Recepción provisoria de los equipos, fuego de que ya fueron aprobados por el personal del Hospital y subsanado cualquier desperiedo.

Al término de la etapa de puesta en marcha se deberá contar con los siguientes documentos para ejecutar el pago:

- Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes.
- Acta recepción conforme equipos con detalle de accesorios.

4.3. Recepción de Buen Funcionamiento o Recepción Definitiva.

Al término del periodo de Garantía de todos los equipos/equipamiento, el Mandatario deberá efectuar una Acta de Buen Funcionamiento del Esen o recepción definitiva, la cual tiene como objetivo declarar que el Bien Adquirido no presenta Fallas o Ternas Pendientes con el proveedor y se procede a realizar devolución de la garantía o cobro de ésta según corresponda. El Hospital emitirá el Acta de recepción definitiva de los equipos.

4.4. Comisión de recepción.

La comisión de recepción estará compuesta, como mínimo, por

| Nombre | Cargo |
|---------------------------|--|
| Rodrigo Aguilar Ruiz | Encargado de Puesta en Marcha |
| Paula muñoz Avila | Jefa de servicio de odontología hospital de ancud |
| Andrea Orrego Roldan | Referente clirico servicio de odontologia hospital ancud |
| Gonzalo Bustamante Ibañez | Coordinadora de Compras del Equipamiento Médico del SSCH |

5. CAPACITACIÓN

Las capacitaciones para el uso y mantención de los equipos, solicitadas previamente serán realizadas en el Establecimiento donde se encuentran instalados, previa coordinación con SSCH mediante correo electrónico, y posterior a la instalación de los equipos en los recintos designados para ello.

El proveedor deberá contar con todos los elementos e insumos necesarios para realizar estas capacitaciones, deberá contestar las preguntas que se le realicen y además deberá hacer entrega de los manuales técnicos y de usuario del equipo. El personal a capacitar será usuario, técnico y el que solicite el Mandante.

Se deberá capacitar a personal de mantenamento del Hospital, con respecto al funcionamiento de los equipos y las medidas de segundad que posee cada uno, además se debe entregar un contacto directo de personal de mantención de la empresa proveedora. El proveedor deberá completar el Formulario Nº3 "Compromiso capacitaciones", el cual será de carácter obligatorio para la postulación.

Se podrán solicitar capacitaciones durante todo el periodo de garantía por distintos motivos como rotación de personal u otros motivos, preva coordinación.

GARANTÍA Y POST VENTA

6.1. Garantia.

El Proveedor garantizará el buen funcionamiento de los equipos y equipamiento, incluyendo sus componentes, partes, piezas, repuestos, software y cualquier otro material o componente a ser suministrados, respetando el tiempo ofertado. Para estos equipos se exige que la garantia técnica no sea menor a 24 meses, mediante el documento de Fiel Cumplimento de Contrato y según las condiciones mínimas que se señalan a continuación:

 Que el equipo y/o equipamiento cumple con lo solicitado y ofertado en cada Formulario Nº1, Formulario técnico de Respuesta.









- Que el Equipo y/o Equipamiento adquirido cumple con lo adjudicado y que están libres de defectos de material y mano de obra.
- Que el Equipos y/o el Equipamiento que se adquieren, serán nuevos, sin uso de ninguna especie y de la más reciente fabricación.
- Que el Equipo y/o Equiparmento funcione de acuerdo al objetivo para el cual fue adquirido.

La garantía técnica ofertada del Equipo/Equipamiento comenzará a regir desde la fecha del Acta de recepción conforme de los equipos/equipamiento y tendrá la vigencia ofertada en Formulario N°2: Anexo económico. El Proveedor bajo esta garantía se obága a reatizar los diagnósticos (evaluaciones, inspecciones, etc.) que requiera para evaluar una falla y a reparar o reemplazar a su cargo, incluyendo los costos asociados al trastado o setes de ser requerido desde las dependencias del proveedor al fugar de instalación, del o los elementos de los equipos que tengan defectos de fabricación durante este periodo.

Para los equipos, el proveedor deberá contar con servicio técnico en Chille debidamente autorizado por el fabricante de la marca ofertada. Adjuntar certificado, obligatorio.

Para efectos de esta licitación el oferente deberá completar y firmar el Formulario Nº4 "Servicio técnico" el cual será considerado de carácter obágatorio.

6.2. Mantenciones Preventivas

El proveedor debe inclur un plan de mantención para todos los equipos adquiridos en esta propuesta, como mínimo con la frecuencia que ahí se indica. Se debe adjuntar Anexo N°5 Compromiso Mantenciones Preventivas. Estas mantenciones deben ser sin costo para el mandante durante el período de garantia ofertado. La Mantención Preventiva deberá ser realizada en las dependencias en que se encuentra ubicado el equipo a mantener y se procederá en base al protocolo recomendado por el fabricante, lo cual debe incluir todos los insumos y/o accesorios necesarios para aquello.

El calendario de mantenciones preventivas debe entregarse a jefe o encargado de equipos médicos del Hospital, posterior a la Recepción provisoria de los equipos.

Conforme al calendario de mantenciones preventivas previamente entregado y acordado con jefe o encargado de equipos médicos del hospitat; el proveedor deberá coordinar con él o quien lo subroque las fechas y horarios para la ejecución de las mantenciones mediante correo electrónico y de manera teletiónica.

El personal de la empresa deberá presentarse a equipos médicos previo a hacer ingreso a los servicios clínicos, para solicitar autorización.

Personal de la empresa deberá entregar un informe técnico de los trabajos realizados el cual deberá ser famado por el técnico que realiza los trabajos y el jefe o encargado de equipos médicos.

Personal de la empresa deberá además firmar las pautas de mantención internas de la institución, las cuales le serán entregadas por el jefe de equipos médicos o quien el delega. Esto para efectos de la acreditación hospitalaria.

Personal de la empresa deberá contar con todos los implementos, herramientas e indumentaria para realizar los trabajos.

6.3. Fallas Durante el Periodo de Garantía

Ante cada falla de los equipos o del equipamiento durante el periodo de garantia, el proveedor deberá dar respuesta telefónica en máximo 60 minutos en horario hábd, y reafizar diagnóstico remoto dentro del plazo especificado en formulario N°4 "servicio técnico"; el cual no podrá superar las 12 horas de presentada la falla. El servicio técnico deberá disponer de un sistema de recepción de llamados de emergencia, tanto para horario hábd, como para horario inhábil.

De no poder ser reparado via remota, el proveedor deberá enviar un técnico a terreno dentro del tiempo presentado en propuesta de licitación y especificado en formulario N°4 "Servicio técnico", el que no podrá exceder los 2 días hábiles (48horas corridas), posterior a reporte de falla vía correo y evaluación remota. Si el proveedor oferta un tiempo mayor de respuesta no será considerado en evaluación. Posterior a reporte de falla vía correo y evaluación remota, esta reparación mayor o puesta en funcionamiento del equipo tuego de informada la falla se debe realizar dentro de 15 días corridos

Todos los costos asociados a repuestos, traslado de personal, insumos, manos de obra, viático, alojamiento, alimentación u otros son a cargo del proveedor. La provisión de todos los repuestos que se necesiten para los manterimientos preventivos o correctivos, durante el periodo de garantia, deberán ser contemplados por el proveedor

De no existir pronunciamiento del proveedor se aplicará una mutta del 0 3% (Cero coma tres por ciento) del valor neto del contrato, por cada dia que cada bien esté con Falla, haciéndose efectivas dichas multas a contar del dia 01, siendo éste,









el día siguiente al que se notifico al proveedor por correo electrónico. Esta musta se hará efectiva a través de pago directo del Proveedor según se indica en Bases Administrativas o, en caso de no existir pronunciamiento del proveedor, se descontará de la Garantia de Fiel Cumplimento de Contrato. El monto máximo de la multa a cobrar podra llegar como máximo al valor de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si se alcanza el Monto máximo de la musta y si el Proveedor no ha reparado el o los equipos el SSCH podrá dar término al contrato de acuerdo con las cláusulas dispuestas en las Bases Administrativas

Las muitas se calcutarán por cada bien que se encuentre con falla y sin respuesta del proveedor.

El socumplimiento de esta cláusula facultará al Mandante para comunicar a la Dirección de Chile Compras cicho incumplimiento, además de ser considerada en evaluaciones de futuras propuestas y/o adquisiciones directas, además de los otros Servicios de Salud del País.

6.4. Aclaraciones Especiales de Garantía

Las Garantias Técnicas de los Equipos y/o Equipamiento serán a favor del mandante donde se encuentre en funcionamiento el equipo de esta boltación que se ha descrito y que será el responsable de ejercer las acciones necesarias para hacerlas valer de ser necesaria.

GENERALIDADES

Si las comprobaciones efectuadas para determinar el cumplimiento de las exigencias impuestas son insatisfactorias y no admite a ser recibido el bien, el Equipo y/o Equipamiento a juicio de la Comissión Receptora se procederá a levantar un Acta de Recepción provisona estampando las razones del rechazo respectivo, debiendo el Proveedor retirar del Lugar de entrega o instatación el Equipo y/o Equipamiento o lo que se acuerde con la Comisión Receptora. Dicho documento deberá ser firmado por los representantes intervinientes en este acto.

La Comissión Receptora establecerá un plazo definido para que el Proveedor subsane a su costa las observaciones del rechazo, sujeto a mutta si este excediere el plazo sticial ofertado de Entrega. Una vez subsanadas las razones del rechazo, dentro del plazo definido, la Comissión Receptora deberá proceder a efectuar nuevamente el Acto de Recepción, estimándose como Fecha de Entrega del Equipo y/o Equipamiento la facha de esta recepción, quedando consignada en el acta de recepción provisoria.

Si el Proveedor no subsana las observaciones del rechazo, dentro del plazo que fije la Comisión Receptora, el Mandante podrá aplicar si corresponden las cláusulas de término de contrato, Multas y anular la Orden de Compra, readjudicando el Equipo y/o Equipamiento a otro oferente.

Serán causales de rechazo cualquier incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones que le corresponden en conformidad a los antecedentes que regular el Barnado a licitación, y en particular por los siguientes

- Que el Equipo y/o Equiparmento no cumpla con lo Adjudicado según Evaluación y Estudio.
- Detección de fallas que impidan el uso del Equipo y/o Equipamiento.
- No cumplimiento de normas y estándares ofertados.

7.2. Pago de equipos

El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la primera etapa, correspondiente a un 10% del total adjudicado, una vez que cuente con:

Guia(s) de despacho y/o factura(s) firmada(s), con fecha de recepción de buitos.

El Servicio de Salud Chiloé sólo cursará la factura de la segunda etapa, correspondiente a un 60% del total adjudicado, una vez que cuente con: Acta de instalación del equipo.

- Chequeo de Formulario Nº1.

El Servicio de Salud Chilloé sóto cursará la factura de la tercera etapa, correspondiente a un 30% del total adjudicado. una vez que cuente con:

- Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes.
- Acta recepción conforme equipos con detalle de accesorios.









7.3. Sobre los costos de instalación, traslados, certificaciones y otros.

Se entiende que el valor de postulación que emite cada oferente, está considerando costos asociados por visitas, instalaciones, traslados, certificaciones, readecuaciones, capacitaciones, recurso humano y ciros que involucren y otorguen el buen funcionamiento de los bienes a adquirir.

DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE AL OFERTAR

8.1. Formulario Nº1: "Formulario técnico de Respuesta"

En él se detallan las especificaciones técnicas que solicita el SSCH. El proveedor deberá indicar si cumple o no con los requerimientos, indicando la página del manual, catálogo o certificación donde conobore la información solicitada e información de postventa. Documento excluyente en caso de la no presentación en su oferta. Se adjudicará el listado completo de equipos a un solo proveedor, por tanto, se excluirá de la evaluación a aquellos que no presenten la totalidad de los equipos.

8.2. Catálogo y/o manuales de equipos ofertados

El proveedor debera incluir en su oferta documentación de respaldo a la información entregada en Formulario Nº1; formulario técnico de respuesta, esto se refiere a catálogos, fichas técnicas emitidas por el fabricante y/o manuales emitidos por fábrica. No se aceptarán documentos emitidos sólo por empresa proveedora, y la Comisión de evaluación podrá desestimar aquellas ofertas donde no se pueda verizcar lo señalado en Formulario Nº1.

8.3. Formulario N°2: Anexo económico.

Proveedor debe adjuntar anexo económico con el detalle de su oferta desagregada, plazo de entrega y garantía técnica ofertada.

8.4. Formulario N°3: Compromiso de Capacitaciones

Proveedor deberá entregar este anexo completo y firmado, además de entregar una carta de compromiso de capacitaciones para personal usuario y personal técnico de mantenimiento.

8.5. Formulario N°4: Servicio Técnico

Proveedor debe adjuntar anexo firmado donde indica información de su servicio técnico y sus tiempos de respuesta para efectos de esta licitación. Además, se debe adjuntar certificado de servicio técnico autorizado por fábrica en Chite.

8.6. Formulario N°5: Compromiso mantenciones preventivas

Proveedor debe adjuntar Anexo donde se compromete a realizar las mantenciones preventivas según listado y a entregar programa de MP a Hospital.

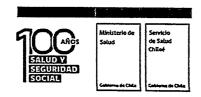
8.7. Formulario N°6 Ficha Técnica Equipos IO

Proveedor debe adjuntar Anexo donde indique dimensiones del o los equipos ofertados, además del requerimiento de instalación en

Todos estos documentos son excluyentes en caso de la no presentación en su oferta la Comisión Evaluadora tendrá la potestad de realizar las consultas a través de "Foro Inverso" del Portal Mercado Publico, con el fin de actarar la oferta de los proveedores

Diego Soto Cardenas Jefe de Proyecto Normalización Hospital de Ancud Subdepartamentoto de RR. FF. Servicio de Salud Chiloè

Gonzalo Bustamante ibañez Unidad de Seguimiento NHA Subdepartamentoto de RR FF. Servicio de Salud Chiloé



ANEXOS

ANEXO ADMINISTRATIVO Nº1

| NOMBRE D | EL REPRESENTANTE LEGAL |
|---------------------|------------------------|
| | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD | PROFESIÓN U OFICIO |
| | |
| ~ | DOMICILIO |
| | |

| RAZÓN SOCIAL | RUT |
|--------------|-----|
| | |

Declaro bajo juramento, que la persona jurídica/ natural que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas, que a continuación se señalan:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los dos últimos años.
- b) Que, de conformidad al artículo 35 quater de la ley 21.634, no reviste la calidad de funcionario/a, así como tampoco de profesional contratado a honorarios dentro del organismo que convoca la presente licitación, ni su cónyuge o conviviente civil. Asimismo, declara que no se encuentra unido/a por los vínculos de parentesco hasta en segundo grado de consanguinidad o afinidad respecto de funcionarios/as que sean dependientes del organismo.
- c) Que de conformidad al artículo 35 quater de la ley 21.634, no reviste la calidad de directivo del Servicio de Salud Chiloé y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Que, no forma parte de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada, ni es beneficiario/a final, en sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas, así como tampoco es accionista directo, o como beneficiario/a final de dichas sociedad, así como tampoco es dueño/a de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiario/a final con sociedades anónimas abiertas, ni con los gerentes/as, administradores/as, representantes o directores/as de cualquiera de las sociedades antedichas.

d) No ha sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del decreto ley N° 211, de 1973.



| Asimismo, de | eclaro que: |
|--|--|
| | Registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales o con trabajadores contratados en los dos últimos años. |
| causales de 20.393 sobre consiste en i | declaro bajo juramento que la persona jurídica, empresa u organización que represento no le afecta las inhabilidad para contratar con las Administración del Estado, consignadas en los artículos Nº 8 y.10 de la ley e responsabilidad penal de las personas Jurídicas y la consignada en el artículo 401 de la ley 20.720, que no haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal, dentro de los dos últimos esentación de la oferta. |
| Firma de rep | resentante(s) legal(es) de la persona jurídica, persona natural o de la UTP. |
| Nombre: | |
| R.U.T.: | |
| Notas: | |

- 1. Todos los datos solicitados deben ser completados debidamente por el oferente que sea adjudicado.
- 2. En el caso de UTP, este anexo deberá ser completado por cada uno de los integrantes, por su situación particular.

Castro, _____ de _____ de _____



ANEXO ADMINISTRATIVO N°2 "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE":

* En caso de ser Unión Temporal de proveedores deberán presentar este formulario cada proveedor que conforme la unión temporal de proveedores (uno por cada uno).

| NOMBRE DE LA LICITACIÓN. | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN: | |
| ID N°: | |
| DATOS DE LA EMPRES | SA O PERSONA NATURAL |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL | |
| OFERENTE: | |
| RUT | |
| NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO | |
| TUVIERE) | |
| DIRECCION COMERCIAL: | |
| TELEFONO (S) | |
| FAX O E-MAIL | |
| REPRESENTANTE | LEGAL DEL OFERENTE |
| NOMBRE | |
| RUT REPRESENTANTE LEGAL | |
| CARGO | |
| DIRECCIÓN | |
| TELEFONO (S) | |
| E-MAIL | |
| DATOS DE BANCO Y CUENTA I | PARA PAGO POR TRANSFERENÇIA |
| (para el caso qu | e le sea adjudicado) |
| TIPO DE CUENTA | |
| N° CUENTA | |
| NOMBRE INSTITUCION BANCARIA | |
| E-MAIL | |
| COORDINADOR DURANTE | LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| NOMBRE | |
| CARGO | |
| TELEFONO (S) | |
| E-MAIL | |
| | J |
| | Representante Legal |
| | Firma |
| | Nombre |

RUT.....











FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA" "Adquisición equipo/equipamiento Proyectos Normalización Hospital Ancud" SERVICIO DE SALUD CHILOÈ

| item de Licitación | Cantidad |
|-------------------------------|----------|
| SILLONES DENTALES | 6 |
| A. INFORMACION ADMINISTRATIVA | |
| Nombre de la Empresa | |
| RUT de la Empresa | |
| N° Licitación | |
| Nombre Contacto | |
| Número telefónico | |
| Correo electrónico | |

| (min. 24 meses) |
|-----------------|
| |
| |
| |
| ıs |

| C. | ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO | | | | |
|------|--|-------------------|---------------------------------------|---|-------------------------|
| ÍTEM | T DESCRIPCION | REQUERIMIENTO | RESPUESTA OFERENTE | Indicar página de catalogo de equipo | COMENTARIO PROVEEDOR |
| | SILLIONESIDENTIA | !ESI(Cantidad 26) | | | |
| _1_ | Características Generales | | | , , | |
| 1.1 | Sillon dental anatomico nuevo con sistema de accionamiento electromecanico o accionamiento superior, disponibilidad de repuesto de al menos 10 años. | Imprescindible | | | |
| 1.2 | Procedencia Europea, norteamericana o japones. | 50 | | | |
| 1.3 | Equipos con bracket y uno de ellos debe ser ambidiestro | Imprescindible | | | |
| 1.4 | Sillon ambidiestro ofertado para su funcionamiento con carro trimodular o con bracket | Imprescindible | | | |
| 1.5 | Respaldo del sillon sistema electromecanico | Imprescindible | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | - |
| 1.6 | Ancho de respaldo igual o mayor a 66 cm | Imprescindible | | | |
| 1.7 | Largo del sillón igual a 195 cm +/-5 cm | Imprescindible | | | |
| 1.8 | Cublerta protectora para calzado en zona de pies | Imprescindible | | | |
| 1.9 | Posicionamiento para paciente en silla de rueda | Imprescindible | | | |
| 1.10 | Base ergonómica para aproximación del profesional | Imprescindible | | | |
| 1.11 | Tapiz del material resistente, lavable y sin costura | Imprescindible | | | |
| 1.12 | Apoyabrazos izquierdo y/o derecho abatible | Imprescindible | | | |
| 1.13 | Cabezal biarticulado, ajustable a la anatomía del paciente con movimiento anteroposterior y ajuste de la altura | Imprescindible | , | | |
| 1.14 | Pedal con comandos que permitan regulación de movimientos del sillón | Imprescindible | | | |
| 1.15 | Capaz de realizar movimientos en trendelenburg (inclinacion de respaldo inferior a 0°) | Imprescindible | | | |
| 1.16 | Inclinacion de respaldo -10° o inferior | 10 | | | |
| 1.17 | Capacidad minima de soporte de carga igual a 180 Kg o superior. | Imprescindible | | | |
| 1.18 | Al menos dos (2) posiciones programables de memoria | Imprescindible | | | |
| 1.19 | Mayor a 3 posiciones programables | 20 | | | |
| 1.20 | Altura mínima del asiento menor o igual a 40 cm | Imprescindible | | | |
| 1.21 | Altura máxima del asiento mayor o igual a 70 cm | Imprescindible | | | |
| 1.22 | Caja de conexiones ubicada de acuerdo a lo dispuesto en cada sala (ver plano de preinstalaciones) | Imprescindible | | | |
| 1.23 | Requisito electrico 220V/50Hz | Imprescindible | | | |
| 2 | Bracket | | | | |
| 2.1 | Brazo articulado montado al sillón | Imprescindible | | | |
| 2.2 | Panel táctil de control de mando de movimientos del sillón | Imprescindible | | | |
| 2.3 | Panel táctil de control de mando de llenado de vaso y encendido de lámpara | Imprescindible | | | |
| 2.4 | Bandeja con cubierta antideslizante | Imprescindible | | | |
| 2.5 | Mangueras colgantes tipo cascada, lisas y de fácil limpieza y desinfección | Imprescindible | | | |
| 2.6 | 3 conexiones de piezas de mano: 2 de alla y 1 de baja velocidad conexión midwest | Imprescindible | | | |
| 2.7 | 4 conexiones de piezas de mano: 2 de alta y 2 de baja velocidad conexión midwest | 30 | | | |
| 2.8 | Jeringa triple (agua,aire,spray) con punta desmontable y autoclavable | Imprescindible | | | |
| 2.9 | Sistema de seguridad de freno que impida movimiento del bracket en función operativa | Imprescindible | | | ······ |
| 2.10 | Incluir manometro con regulador de presión para alta y baja presion. | Imprescindible | | | |



| 3 | Lampara dental | | | Ī | |
|------|---|----------------|--------------|--|-------------|
| 24 | Iluminacion LED de 30000 lux de intensidad con regulacion de | | | i | |
| 3.1 | intensidad (ICR mayor a 90) | Imprescindible | | | |
| 3.2 | Sensor de proximidad para encendido y apagado | 10 | | | |
| 0.0 | Boton de encendido en panel de bracket y en control de mando | | | | |
| 3.3 | de salivera | Imprescindible | | | |
| 3.4 | Cabezal articulado con giro en el eje horizontal y vertical | Imprescindible | | | |
| 3.5 | Brazo con giro amplio, rápido y fácil posicionamiento | Imprescindible | | <u> </u> | - |
| 0.0 | Material de superfice lavable y de facil desinfeccion, mangos | | | | |
| 3.6 | desmontables para limpieza | Imprescindible | | | |
| 4 | Unidad auxiliar o de agua | | | <u> </u> | |
| 4.1 | Anclaje indepediente de la unidad dental | 20 | | · | |
| 40 | Solo para sillon ambidiestro Capaz de girar o montarse a | | - | i | |
| 4.2 | izquierda o derecha (ambidiestro) | Imprescindible | | | |
| 4.0 | Eyector de saliva automatico con succion de aire tipo Ventury | | | <u> </u> | |
| 4.3 | regulables | Imprescindible | | | |
| | - X | | | | |
| 4.4 | Hemosuctor de alto volumen con succión de aire con regulador | Imprescindible | | | |
| 4.5 | conector rapido para la instalacion de sistema ultrasonico | Imprescindible | | | |
| | Jeringa triple (agua, aire, spray) con punta desmontable y | | | | |
| 4.6 | autoclavable | Imprescindible | | | |
| 4.7 | Panel tactil para comando de sillon, lampara y vaso. | Imprescindible | | 1 | |
| | Selección de agua de la llave o botella del sillon por boton de | | | | |
| 4.8 | acceso facil | imprescindible | | | i |
| 4.9 | Sistema de llenado de vaso | Imprescindible | | | |
| 4.10 | Regular temperatura de agua a 25°C | 20 | | | |
| 5 | Accesorios y otros | | 4 | | |
| | Dos (2) taburetes ergonomico rodable con 5 ruedas, de altura | | | | |
| 5.1 | regulable y respaldo ajustable vertical y horizontal, de material | Imprescindible | | 1 | |
| | lavable resistente y sin costurar visibles. (Por cada equipo) | • | | | |
| | Los equipos deben ser entregados con todos los accesorios y | | | | |
| | componentes que los hagan funcionales y en las cantidades | | | | |
| 5.2 | adecuadas, independientemente si éstas están o no descritas | Imprescindible | | | |
| | en la ficha técnica. Favor indicarlas en las observaciones. | | | | • |
| | Manual de usuario y tecnico en español en formato físico y | | | ļ | |
| 5.3 | digital. | Imprescindible | | | |
| | Matenimiento preventivo semestral o lo que indique fabrica de | | - | 1 | |
| 5.4 | ser mayor la perioricidad (incluir insumos relacionados al | Imprescindible | | | |
| | mantenimiento preventivo, valvulas, filtros u otro.) | • | | 1 | |
| 6 | Certificados | | | | |
| 6.1 | Certificación IEC 60601 u homologo (adjuntar) | Imprescindible | | | |
| 6.2 | Certificación ISO 13485 (adjuntar) equipo | Imprescindible | | <u> </u> | |
| 6.3 | Certificación ISO9001 del representante de la marca en Chile | 10 | | 1 | |
| 6.4 | Certificación FDA v/o CE (adjuntar) | Imprescindible | | | |
| 6.5 | Certificado de Representación de la Marca | Imprescindible | | + | |
| 6.6 | Cumplimiento ISO 14971:2019 (Adjuntar certificado) | 10 | | | |
| 7 | <u> </u> | 10 | ļ | ļ | |
| ' | Servicio tecnico | | ļ | | |
| 7.4 | Cuenta con especialista(s) certificado(s) de fábrica en servicio | | | | |
| 7.1 | técnico en la Región de los Lagos, adjuntar documento que | 30 | | | |
| L | acredite la información | 042 | | | |
| | Total Evaluables | 210 | l | | |

Sírvase completar todos los campos.

Sí desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.Sí el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisible la oferta
En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado;
para corroborar el cumplimiento de las especificaciones



Formulario N° 2: ANEXO ECONÓMICO

Licitación por equipos Unidades dentales proyecto NHA

| ID: | |
|-----|--|
| | |

Se requiere que proveedor indique el detalle de su oferta económica en el siguiente cuadro, según los equipos/equipamiento que se oferten en esta propuesta, para efectos de incorporar a Inventario del Hospital:

| Linea | NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO | Plazo de entrega | Garantía técnica | CANTIDAD | Valor unitario | Valor total |
|----------|-----------------------------|---------------------|---------------------|----------|----------------|-------------|
| 1 | Unidades dentales | | | 6 | | |
| Total Ne | eto | · | | | L | |
| Total IV | A incl. | | | | | |

| El plazo de entrega se presenta en días (indicar si son hábiles o corridos). 🛫 |
|---|
| Nota 1: Se debe indicar claramente si el plazo de entrega se indica en días hábiles o corridos. |
| Nota 2: No se aceptarán ofertas con un plazo superior a 100 días corridos. |
| Nota 2: La garantía técnica no puede ser inferior a 24 meses. |
| |
| El no entregar esta información, generará que la oferta sea inadmisible. |
| |
| Quien suscribe se hace responsable de la información entregada. |
| |
| |
| Nombre y firma representante legal |



Formulario N°3: COMPROMISO DE CAPACITACIONES

Licitación por equipos Unidades dentales proyecto NHA

| En esta instancia, se verifica que el oferente se compromete a realizar las capacitaciones a |
|--|
| usuarios técnicos y clínicos, por la totalidad de los equipos ofertados, y según lo solicitado |
| en Bases Técnicas de la propuesta. |

| ANTECEDENTES GENER | ALES | TO THE TOTAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PR |
|--|--------------|--|
| Licitación Pública ID | | |
| Nombre del oferente | | |
| ITEM | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES |
| Adjunta certificado de fábrica de especialista que realizará la capacitación | | |
| Incluye capacitación a Usuarios para la totalidad de equipos ofertados | | |
| Incluye capacitación a personal técnico del hospital para la totalidad de equipos ofertados | | |
| Incluye carta de compromiso de capacitación a usuarios y personal técnico | | |

| Nombre y firma representante legal |
|------------------------------------|



Formulario N°4: SERVICIO TECNICO DEL OFERENTE

Licitación por equipos Unidades dentales proyecto NHA

| ID: | | | | | _ | | | | |
|----------|----|-------------|----|------|-------------|------|--------|-----|----|
| complete | la | información | de | este | Formulario, | para | contar | con | la |

Se requiere que proveedor complete la información de este Formulario, para contar con la información de Servicio Técnico de su empresa. En caso de no completar o no presentar esta información, su oferta será desestimada.

| ANTECEDENTES GENERALES | |
|--|--|
| Licitación Pública ID | |
| Nombre del oferente ' | |
| SERVICIO TECNICO | |
| Tipo de servicio técnico (Propio / Sub-Contratado) | |
| *En caso de ser Sub-Contratado, indicar el nombre de la empresa | |
| contratada. | |
| Autorizado por fabricante (Si / No) | |
| Dirección | |
| Nombre del responsable del servicio técnico | |
| Teléfono Fijo | |
| Teléfono Móvil | |
| Correo electrónico | |
| Tiempo de respuesta de forma remota (Debe ser <=12 horas) | |
| Tiempo de respuesta en terreno (Debe ser <= 2 días hábiles (48horas) | |
| | |

Nombre y firma representante legal



Formulario N° 5: COMPROMISO MANTENCIONES PREVENTIVAS

Licitación por equipos Unidades dentales proyecto NHA

| ID: | | |
|-----|--|--|
| | | |

El proveedor se compromete en esta instancia, a realizar mantenciones preventivas de los equipos adjudicados según el siguiente programa, como mínimo (indicar lo que aplica según su oferta):

| Ítem | Equipo | 4 | MP al año | Aplica | · · · · · · · · |
|----------|-------------------|--|-----------|--------|-----------------|
| 1 | Unidades dentales | <u>- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·</u> | | | |

Además, el proveedor deberá hacer entrega del programa de mantenciones preventivas al Encargado de Equipamiento Médico del Hospital, ajustado a la fecha de Puesta en Marcha efectiva de los equipos.

Quien suscribe se hace responsable de la información entregada y se compromete a dar cumplimiento a ésta.

Nombre y firma representante legal





Servicio de Salud Chiloé

| Servicio de Salud Chiloé | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| Proyecto Normalización Hospital de Ancud | | | | | |
| Servicio Clínico | FICHA TÉCNICA EQUIPOS CON INSTAL | ACIÓN EN OBRA | | | |
| Recinto PMA | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | |
| Nombre Sala | | | | | |
| Tipo Equipo | | | | | |
| Cantidad | | | | | |
| Empres | Proveedores | | | | |
| Empresa Marca | | | | | |
| Modelo | | | | | |
| | Dimensiones | the second section of the second section of the second section of the second section of the second section section section sections. | | | |
| | Alto (mt) | | | | |
| Con analysis | Ancho (mt) | | | | |
| Con embalaje | Fondo (mt) Alto (mt) | | | | |
| | Ancho (mt) | ~ | | | |
| Sin embalaje | Fondo (mt) | | | | |
| | Peso | | | | |
| Con embalaje | Bulto (Kg) | | | | |
| Sin embalaje | Equipo (Kg) | | | | |
| | Requerimientos de Instalación Eléctrico | en Obra | | | |
| | Fase (Monofásico - Trifásico) | | | | |
| | Voltaje (V) | | | | |
| | Potencia (KW) | | | | |
| | Rango máximo de amperaje (A) | | | | |
| | Tolerancia (± X%) | | | | |
| | Frecuencia (Hz) Requiere toma a tierra (Si/No) | | | | |
| | Requiere Interruptor diferencial (Si/No) | A., | | | |
| | Capacidad del Interruptor diferencial (A) | | | | |
| | Tipo de toma (enchufe/arranque) | | | | |
| | Seguridad (Indicar) | | | | |
| Del equipo | Requiere tablero | | | | |
| Del equipo | Altura desde NPT (mt) Gases clínicos | | | | |
| | Material de tuberias | | | | |
| | Altura de la toma desde NPT (m) | | | | |
| | Diámetro de conexión de red de aire | | | | |
| Aire comprimido | comprimido (") | | | | |
| Aire complimited | Presión de trabajo (Bar) HVAC | | | | |
| | Disipación de Calor (Kcal/hr) | | | | |
| Del equipo | Temperatura de trabajo del equipo (°C) | | | | |
| | Humedad Relativa (% - sc) | | | | |
| Del Destel | Temperatura ambiente (°C) | | | | |
| Del Recinto | Ventilación (Renovaciones/Hr) | | | | |
| | Tipo material tuberia con llave de paso y | | | | |
| | manómetro (cobre - otro) | | | | |
| | Tipo conexión (HI-HE) | | | | |
| | Diámetro de conexión de agua (pulgadas) | | | | |
| | Caudal agua (Lt/min) | | | | |
| | Altura toma de agua fría desde NPT (mt) Características del agua | | | | |
| | Temperatura máxima de agua (°C) | | | | |
| a fria para vacio y enfriamiento (bla | Consumo aproximado (Lt/ciclo) | | | | |
| | Tipo material tubería con llave de paso y | | | | |
| | manómetro (cobre - otro) | | | | |
| | Tipo conexión (HI-HE) Diámetro de conexión de agua (pulgadas) | | | | |
| | Caudal agua (Lt/min) | | | | |
| | Altura toma de agua fría desde NPT (mt) | | | | |
| | Características del agua | | | | |
| ua osmótica para generador de va | Temperatura máxima de agua (°C) | | | | |
| an comotica para generador de va | Tipo material desagüe (cobre - otro) | | | | |
| | Diámetro desagüe (DN - mm) | | | | |
| | Temperatura máxima de agua (°C) | | | | |
| | Caudal de desagüe (Its/min) | | | | |
| Desagüe | Ubicación del desague (Piso-Pared-otro) | | | | |
| | İnstalación Requerimiento de anclaje para instalación de | | | | |
| Equipo | equipo (piso-pared-techo) | ! | | | |
| | Dimensión recomendada ancho mínimo puertas | | | | |
| Tenninda | y pasillos para acceso de equipo (mt) | | | | |
| Traslado | Refuerzo de losa en ruta de ingreso (Si/No) | | | | |
| | Espacio adicional en ambos costados equipo Espacio adicional en zona de carga/descarga | | | | |
| Recinto | para maniobra de carros (cm) | | | | |
| Observaciones | 1-11/ | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | Layout referencial | | | | |



Anexo N°1: Indicaciones Visita a Terreno

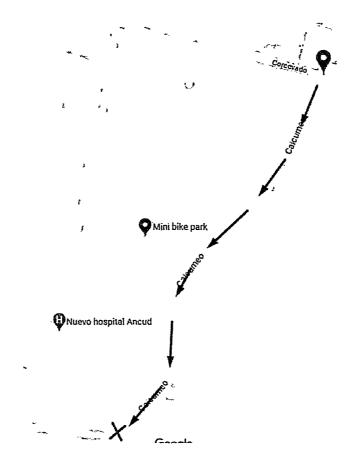
Licitación por Equipos de anatomía patológica para el Proyecto NHA

| ID: | |
|-----|--|
| | |

La presente licitación cuenta con una etapa de carácter obligatorio, esta es, Visita a terreno al Nuevo Hospital de Ancud (NHA), la cual será realizada siete (07) días hábiles posterior a la publicación de la licitación. Lugar de encuentro será en las oficinas de la ITO en la obra del NHA, ubicada en Caicumeo N°1679, Ancud.

Favor seguir las siguientes indicaciones para la llegada a la obra y a la oficina de la ITO:

- 1. En la aplicación de navegación (Maps o Waze) debe escribir Corcovado con Caicumeo, debe seguir el camino de tierra hasta la entrada de la obra que encontrará a la derecha la portería de la obra, como indica ilustración 1.
- 2. En la portería deberá presentarse con su nombre y con el nombre de la empresa que representa, indicando que se dirige a la ITO por motivo de la presente licitación "Adquisición de equipos de anatomia patologica para el NHA".
- 3. Luego de ingresar deberá seguir las indicaciones que se detallan en la "Ilustración 2"; primeramente, debe seguir la Flecha Roja y luego las Flechas celestes, velocidad máxima desde caseta de guardia no deberá superar los 10km/h.

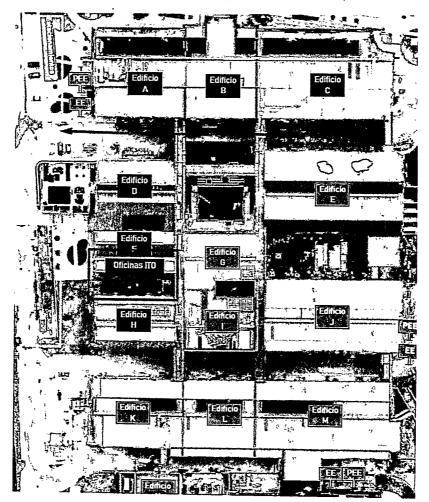


llustración 1: Indicaciones para llegar a porteria del Nuevo Hospital de Ancud.





llustración 2: Indicaciones para llegar a la Oficina ITO del Nuevo Hospital de Ancud.



llustración 3: Zonas de estacionamiento señaladas en recuadros celestes.



- Nota 1: Todo participante de la visita a terreno de forma obligatoria deberá contar con sus propios elementos de protección personal (EPP), vale decir, zapatos de seguridad, casco, chaleco reflectante (amarillo o naranjo) y antiparras.
- Nota 2: El camino hacia la portería es de ripio.
- Nota 3: Se dispone de 3 zonas de estacionamientos; se muestran en los recuadros celestes, donde indica el plano y frente a la ITO. La disponibilidad de estacionamientos dependerá del orden de llegada. Ver ilustración
- Nota 4: Debido a cambios que se puedan producir para el ingreso o consultas de cómo llegar a la obra el día de la visita, favor comunicarse con Don Marco Vivanco, Ingeniero Biomédico de la obra. Por llamada o mensajería al +56 9 6184 8822.



Anexo N° 2: "Datos técnicos"

<u>Electricidad:</u> Tablero independiente para cada equipo el plano unilineal de cada uno se muestra en la imagen 1, donde muestra la potencia en kW disponible.

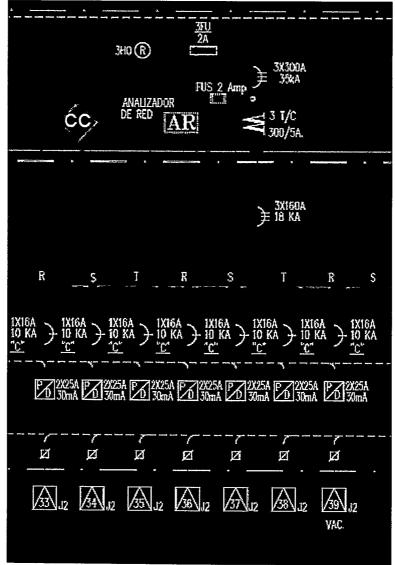


Imagen 1. Plano unilineal para unidades dentales.

Arquitectura: Se adjunta plano de los recintos en CAD.

Especialidades:

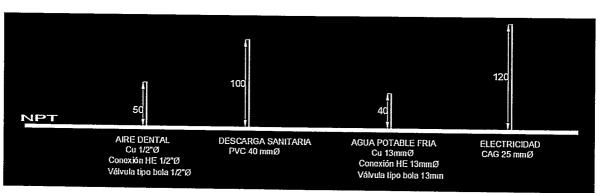


Imagen 2. Detalle preinstalaciones unidades dentales.



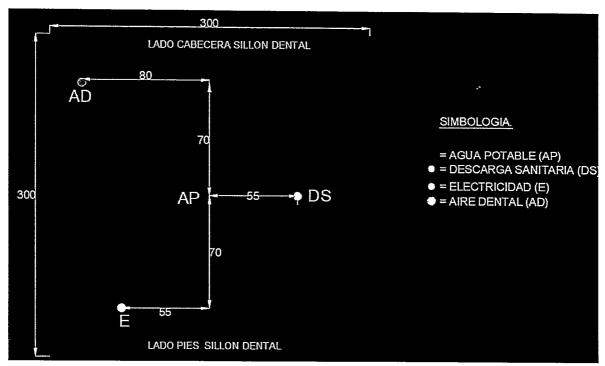


Imagen 3. Plantilla preinstalaciones unidades dentales.

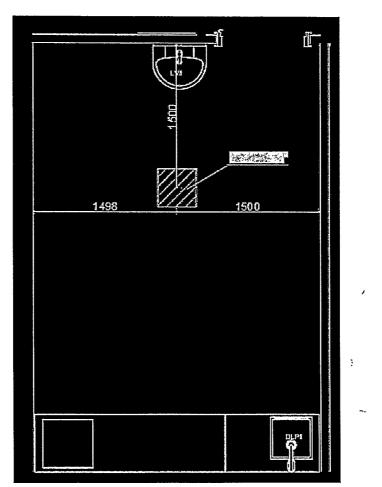


Imagen 4.Ubicacion plantilla preinstalaciones en salas dentales



ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por el funcionario competente, la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 y 2 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ARTICULO TERCERO: NÓMBRASE, Comisión de Evaluación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada: "ADQUISICIÓN EQUIPOS UNIDADES DENTALES PARA EL PROYECTO NHA", a los siguientes funcionarios dependientes del Servicio de Salud Chiloé;

| NOMBRE | RUT | CORREO ELECTRONICO | TELEFONO |
|-----------------|--------------|-------------------------------------|------------|
| Gonzalo | | | |
| Bustamante | | | |
| Ibáñez | 17.717.342-8 | carolina.rodriquezs@redsalud.gob.cl | 65-2327923 |
| Rodrigo Aguilar | | | |
| Ruiz | 13.407.921-5 | rodrigoj.aguilar@redsalud.gob.cl | 65-2327830 |
| Paula Muñoz | | | |
| Avila | 10.290.359-5 | paula.minozavila@redsalud.gob.cl | 65-2327650 |
| Andrea Orrego | | | |
| Roldan | 15.592.224-9 | andrea.orrego@redsalud.gob.cl | 65-2327650 |

ARTICULO CUARTO: INFÓRMESE, los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación y Adjudicación de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; www.leylobby.gob.cl Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal mercadopublico.cl, En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SRA MARCELA CARCAMO HEMMELMANN
DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD CHILOE

SRA.MCH/SDA.GLA/JURÍDICO/C.G.C./ABAST.RRC/chg

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh

- Dpto. Jurídico DSSCh

- Oficina Partes DSSCh

- Archivo DSSCH

DE FE DON

MINISTRO DE FE

k